

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0250/2016-III	JOSE LUIS ANICETO VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	29/09/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 23 veintitrés de septiembre del año en curso por medio del cual comparece LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO, autorizada en términos del segundo párrafo por parte del actor, manifestando que renuncia lisa y llanamente a dicha autorización reconocida en autos, por tanto, <u>téngasele renunciando desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar como autorizada de la parte actora en los términos descritos.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍNEA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/09/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2537/2016, presentado en esta ponencia, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que la parte actora CARLA IVETTE PADILLA SÁNCHEZ, interpuso demanda de amparo, quien señaló como acto reclamado la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de éste tribunal dentro del presente juicio administrativo, informando que la quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que como lo solicita, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0130/2015-III	JESUS HERRERA GARCIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/09/2016	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2549/2016, presentado en esta tercera ponencia el día 27 veintisiete de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informando que, en relación al juicio de amparo directo número 1073/2015, promovido por JESÚS HERRERA GARCÍA, actor dentro del presente juicio administrativo, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, dictó sentencia de amparo en el tenor del resolutivo ÚNICO que se transcribe: "ÚNICO.- Para los efectos indicados, la Justicia de la Unión ampara y protege a Jesús Herrera García, contra el acto reclamado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, precisado en el resultando primero de la presente ejecutoria." Asimismo, informa que los autos originales del expediente JA-0130/2015-III, fueron remitidos en forma económica a esta ponencia instructora el 11 once de agosto del presente año, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, agregando que mediante auto de día 23 veintitrés de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, la citada autoridad federal declaró CUMPLIDA la ejecutoria en cuestión. Finalmente, la suscrita magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0779/2014-III	OSCAR RODRIGO ELIZONDO SANCHEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/09/2016	interpuso recurso de revisión, quien señaló como acto reclamado la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de éste tribunal dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0686/2015-III	JORGE GARCIA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	29/09/2016	De igual forma, téngase al promovente señalando como autorizados únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a ADÁN FERNANDO CHÁVEZ FUENTES, CLAUDIA SALGADO, LAURA VIOLETA CAMACHO DE LA CRUZ, JESÚS EDUARDO HURTADO SOLACHE, CARLOS YONADAB HERNÁNDEZ CRUZ, SIMÓN EDUARDO NÚÑEZ CHÁVEZ, JOSÉ ALEJANDRO VIEYRA JIMÉNEZ Y FRANCISCO MORA CHÁVEZ, ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran registrados en el referido libro de cédulas que tiene implementado este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA LA DIFUSIÓN DEL PÚBLICO Y REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-1004/2015-III	ANTONIO PADILLA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	29/09/2016	Se da cuenta con el oficio número 1610/2016 presentado el 27 veintisiete de septiembre del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este tribunal, y remitido a esta ponencia el 28 veintiocho de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán haciendo del conocimiento a esta autoridad que en relación al exhorto número 045/2016-III que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal desahogara la PRUEBA DE TESTIMONIAL que ofreciera la parte actora dentro del presente controvertido se han señalado las 10:00 diez horas del día 20 veinte de octubre del 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de dicha pr obanza; consecuentemente, se ha e del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0029/2015-III	GABRIEL PONCE DE LEON CHÁVEZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	29/09/2016	expdasele copias certificadas NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0534/2016-III	LUIS ENRIQUE BARAJAS OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/09/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 12 doce de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, ante el Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones de término y remitido esta tercera ponencia el 13 trece de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado JOSÉ JUÁREZ V ALDOVINOS, en cuanto DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar, luego entonces con dicha personalidad <u>se le tiene en tiempo con estando la demanda instaurada en contra de la autoridad que r eprenta</u> , lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. De igual forma, se tiene al promovente oponiendo las causales de impr ocedencia y sobr eseimiento o que relaciona en su escrito de contestación de demanda y que se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0185/2016-III	LUIS ROBERTO GUILLÉN LOPEZ		29/09/2016	Se tiene en tiempo a LUIS ROBERTO GUILLÉN LÓPEZ, apoderado jurídico de IGNACIO GARCÍA PÉREZ, interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de agosto del año en curso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0534/2016-III	LUIS ENRIQUE BARAJAS OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/09/2016	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados el 12 doce de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, ante el Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones de término y remitidos ante esta ponencia el día 13 trece de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a SERGIO MECINO MORALES, en cuanto Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales, MARIO EDUARDO SANABRIA PACHECO y SANTIA GO MANZO CHÁVEZ, en cuanto Secretario Técnico y Subdirector de Asuntos Legales, situación que acreditan con las copias certificadas de sus respectivos nombramientos, con dicha personalidad comparecen a contestar la demanda por lo que respecta al GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL EST ADO DE MICHO ACÁN, así como apoderados jurídicos de ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL EST ADO DE MICHO ACÁN, circunstancia que acreditan con la copia cotejada de Poder General para Pleitos y Cobranzas, expedida ante la fe del Notario Público número 171, con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería y personalidad <u>se le tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de las aut oridades que r eprentan</u> , lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO.

11	JA-0320/2014-III	CUAUHTEMOC SUAREZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/09/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2584/2016, presentado en esta tercera ponencia el día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informando que, en relación al juicio de amparo indirecto número VII 648/2016, promovido por CUAUHTÉMOC SUÁREZ GONZÁLEZ, actor dentro del presente juicio administrativo, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, dictó sentencia de amparo en el tenor del resolutivo PRIMER O que se transcribe:</p> <p>"PRIMERO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Cuauhtémoc Suárez González, en los términos precisados en el considerando séptimo, respecto del acto que reclamó a la autoridad señalada como responsable, por las razones que quedaron precisadas en el considerando sexto de esta sentencia.</p> <p>A su vez, el considerando SÉPTIMO, en su parte conducente señala:</p> <p>"...se impone conceder el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, con residencia en Morelia, realice lo siguiente:</p> <p>1.- Deje sin (sic) insubsistente resolución de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, pronunciada en el expediente número JA-320/2014-III, en el cual declaran improcedente el recurso de queja hecho valer por el ahora quejoso, que en esta instancias reclama.</p> <p>2.- Con plenitud de jurisdicción y de una manera fundada y motivada, emita una nueva resolución, en la que analice la naturaleza ociosa del procedimiento administrativo de responsabilidad DRSP-PAR-26/2012, instaurado en contra del quejoso.</p> <p>En razón de lo anterior, se deja insubsistente la referida resolución, y se ordenan poner los autos a la vista la magistrada instructora para dictar una nueva resolución en los términos de la sentencia de amparo en cumplimiento.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0542/2016-III	AMANDA MIGUEL ALVAREZ LIMAS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/09/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados el 12 doce de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, ante el Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones de término y remitidos ante esta ponencia el día 13 trece de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a SERGIO MECINO MORALES, en cuanto Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, EDUARDO LEÓN R ODRÍGUEZ, en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales, MARIO EDUARDO SANABRIA PACHECO y SANTIA GO MANZO CHÁVEZ, en cuanto Secretario Técnico y Subdirector de Asuntos Legales, situación que acreditan con las copias certificadas de sus respectivos nombramientos, con dicha personalidad comparecen a contestar la demanda por lo que respecta al GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como apoderados jurídicos de ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, circunstancia que acreditan con la copia cotejada de Poder General para Pleitos y Cobranzas, expedida ante la fe del Notario Público número 171, con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería y personalidad <u>se le tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÉSTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA DEFENSIAS Y CONSULTA.

13	JA-0457/2016-III	JOSE FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	29/09/2016	<p>presentando escrito de ampliación de demanda administrativa, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, MINISTRO EJECUTOR CESAR MARTINEZ Z. TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, Y AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el término DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>En ese mismo orden de ideas, se tiene al promovente anunciando sus medios de prueba, los cuales conforme a los artículos 367,424, 505, 506 y 507 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado así como los numerales 194, 199, 253 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admiten como pruebas de su parte, siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documental Pública - notificación y citatorio que obran en el legajo de copias que ya obran en el expediente, expedidas por la auditoría superior de Michoacán. 2.- Instrumental de Actuaciones. <p>NOTIFÍQUESE POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y POR LISTA A LA PARTE ACTORA.-</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
14	SNA-0004/2016-III	NARCISO MAGAÑA VELAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	29/09/2016	<p>Se da cuenta con el escrito ingresado el pasado 20 veinte de septiembre del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este tribunal, remitido a esta ponencia el pasado 21 veintiuno de septiembre del mismo mes y año mediante oficio número JA/SGA/6535/16, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, de igual forma se da cuenta con el escrito ingresado el día 28 veintiocho de septiembre del mismo año ante esta ponencia, por medio de los cuales se tiene a NARCISO MAGAÑA VELÁZQUEZ, por su propio derecho.</p> <p>Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
15	JA-0948/2014-III	BENITO VICTORIA GAMIÑO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/09/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 20 veinte de septiembre del año en curso, tengase como autorizando a los ahí señalados. NOTIFÍQUESE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0738/2016-III	JOSE BENITO CARBAJAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/09/2016	<p>Se tiene a JOSÉ BENITO CARBAJAL, por su propio derecho, presentando demanda de Nulidad, frente al COMANDANTE LUIS MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y DIEGO DE JESÚS ARRIAGA MONTES OFICIAL DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contrapersonal.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0364/2016-III	GUSTAVO GUEVARA SERVIN	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	29/09/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE SUS USUARIOS PARA REFERENCIO CONSULTA.

18	JA-0502/2016-III	MA. DE LOURDES CARRILLO OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/09/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados el 12 doce de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, ante el Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones de término y remitidos ante esta ponencia el día 13 trece de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a SERGIO MECINO MORALES , en cuanto Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, EDUARDO LEÓN R ODRÍGUEZ , en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales, MARCO EDUARDO SANABRIA P ACHECO y SANTIA GO MANZO CHÁVEZ, en cuanto Secretario Técnico y Subdirector de Asuntos Legales, situación que acreditan con las copias certificadas de sus respectivos nombramientos, con dicha personalidad comparecen a contestar la demanda por lo que respecta al GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como apoderados jurídicos de ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, circunstancia que acreditan con la copia cotejada de Poder General para Pleitos y Cobranzas, expedida ante la fe del Notario Público número 171, con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería y personalidad <u>se le tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que r epresentan</u>, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0502/2016-III	MA. DE LOURDES CARRILLO OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/09/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 12 doce de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, ante el Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones de término y remitido esta tercera ponencia el 13 trece de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado JOSÉ JUÁREZ V ALDOVINOS, en cuanto DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar, luego entonces con dicha personalidad <u>se le tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de la autoridad que r epresenta</u>, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0920/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	29/09/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2565/2016, presentado en esta ponencia el día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA, en cuanto autorizado en términos amplios del PRESIDENTE Y TESORER O DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHO ACÁN, interpuso demanda de amparo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Juicio de Nulidad número J.A. 0920/2014-III, quien solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que, como lo solicita el Coordinador, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0528/2016-III	MARIA FRANCISCA MADRIGAL GARCIA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/10/2016	<p>se les tiene en tiempo contra estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE.-</p> <p>SOLO ACTORA</p>
2	JA-0528/2016-III	MARIA FRANCISCA MADRIGAL GARCIA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/10/2016	<p>se les tiene en tiempo contra estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. GOBERNADOR Y SECRETARÍA DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. En ese orden de ideas, se les tiene oponiendo las causas de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JA-1495/2013-III	JORGE ANDRES MARTINEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	03/10/2016	<p>Expídanse al promovente la copia certificada de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0193/2016-III	VANESSA GALICIA GUTIERREZ		03/10/2016	<p>Se tiene en tiempo a VANESSA GALICIA GUTIÉRREZ en cuanto TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y SUBPROCURADORA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 12 doce de agosto del 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	03/10/2016	<p>Se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo a esta ponencia copia simple de las constancias que integran el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto número 862/2016.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0266/2015-III	ESTELA CRUZ ANGELES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/10/2016	<p>Se da cuenta con el vale de préstamo presentado ante esta ponencia el día 29 veintinueve de septiembre del año en curso, que suscribe el licenciado José Abraham Quintana Martínez en cuanto encargado del Área de Archivo y Biblioteca de este tribunal, mediante el cual remite el expediente número JA-266/2015-III, mismo que estaba bajo su guarda y custodia, lo anterior, para efectos de ser acordado el escrito presentado ante esta ponencia el día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a RAMÓN FERNÁNDEZ HURTADO, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, carácter que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas, ante la fe de notario público número 165 con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar, luego entonces con dicha personalidad, señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones en la calle Francisco Manuel Sánchez de Tagle número 592 quinientos noventa y dos, colonia Cuahtémoc, en esta ciudad, finalmente autoriza a los pasantes en derecho NANCY YURITZY HERRERA LEÓN y JOSÉ DE JESÚS PEDRO ALONZO, para recibir notificaciones personales acorde a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO EN CONSULTAR.

7	JAR-0066/2016-III	LUIS ROBERTO GUILLEN LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2515/2016, presentado en esta ponencia, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que el recurrente PEDRO MORALES DÍAZ, interpuso demanda de amparo, quien señaló como acto reclamado la resolución dictada por la Sala Colegiada de éste tribunal dentro del presente recurso de reconsideración, informando que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que como lo solicita, se instruya al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible en el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JAR-0179/2016-III	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VERA		03/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/6242/2016, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, con fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual acompaña el Recurso de Reconsideración número J.A.R-179/2016-III, avocándose ésta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que vista la certificación que antecede se tiene en tiempo a LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, en cuanto a representante y del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, luego entonces con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 14 de julio del 2016 dos mil dieciséis, emitido por el Magistrado de la Primera Ponencia de este tribunal, <u>por medio del cual se le impone una multa correspondiente a 100 cien unidades de medida y actualización a valor diario</u>, recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado que disponen:</p> <p>Artículo 298. Procede el recurso de reconsideración en contra de:</p> <p><u>V. Las determinaciones que impongan los medios de apremio y medidas disciplinarias en este Código..</u></p> <p>“Artículo 299. <u>El recurso de reconsideración podrá ser interpuesto por cualquiera de las partes con expresión de agravios, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de la resolución o sentencia que se impugne.</u> El recurso se presentará ante la Sala, y se turnará para su trámite a un Magistrado distinto del instructor.”</p> <p>Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a la parte actora y por OFICIO a las autoridades codemandadas a efecto de que dentro del término de 3 días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con el mismo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0098/2015-III	JOSEFINA RICO DIAZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ACANTARILLADO Y MANEAMIENTO DE MORELIA	03/10/2016	<p>Se sobresee el presente juicio, en base a los razonamientos expuestos en el presente fallo. Se ordena <u>EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0508/2016-III	MARIA DEL PILAR TORRES HURTADO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/10/2016	<p>se le tiene en tiempo <u>contando estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u>, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta.</p> <p>Asimismo, se tiene al representante legal de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, acusando la rebeldía a la parte actora, a efecto de que no se le admitan más medios de prueba que los que enunció en su escrito de demanda, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 305 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>Téngase a los comparecientes oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en su escrito de cuenta previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIARLO.

11	JA-0508/2016-III	MARIA DEL PILAR TORRES HURTADO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/10/2016	<p><u>Se les tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de las aut oridades que r epresentan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. por haciendo valer sus ex cepciones y defensas</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LIST A-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0258/2012-III	RUBEN VELAZCO CRUZ	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	03/10/2016	<p>tenga a bien realizar el cotejo del documento original que obra en el expediente citado al rubro con la copia simple que anexa al oficio de cuenta; por tanto, y no teniendo inconveniente alguno, se tiene a la vista la ejecutoria de fecha 17 diecisiete de octubre de 2012 dos mil doce, dictada dentro del juicio administrativo JA-258/2012-III, misma que obra en el presente expediente,</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LIST A A LAS PARTES</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0027/2016-III	NEFTALI SALAZAR PEDRAZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/10/2016	se tiene al actor NEFTALÍ SAL AZAR PEDRAZA manifestando que es su intención DESISTIRSE de la demanda que dio origen al presente juicio NOTIFICACIÓN PERSONAL , para que dentro del término de 3 tres días hábiles , comparezca ante este Tribunal a ratificar su escrito de desistimiento, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0643/2016-III	SOCORRO MORENO NUÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	04/10/2016	<u>respecto de las posibles consecuencias que pudieran derivar de la ejecución de los actos impugnados</u> tomando en consideración que en los términos de la parte in fine del artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenemos que procede conceder la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0525/2016-III	LUIS ISMAEL SOLIS GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2016	Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa,</u> lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se le tiene promoviendo: 1. INCIDENTE DE PREVIÓ Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. 2.- INCIDENTE DE PREVIÓ Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD DE LA PARTE ACTORA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0525/2016-III	LUIS ISMAEL SOLIS GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2016	Se tiene al GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, asimismo al SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan,</u> lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0525/2016-III	LUIS ISMAEL SOLIS GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2016	Se tiene a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, de igual forma se tiene al DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan,</u> lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0217/2016-III	CONSTRUCTORA ALCALANES S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	04/10/2016	Con esta fecha de celebro la Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0200/2014-III	FEDERICO TORRES GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/10/2016	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2528/2016, presentado el día 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo para conocimiento de esta ponencia instructora y con relación al juicio de amparo indirecto V-893/2016-1, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, copias simples de la totalidad de las constancias que integran hasta la fecha el cuaderno formado con motivo del juicio constitucional mencionado, puntualiza además, que dentro del mismo se formó incidente de suspensión por haber sido solicitada la medida cautelar por la parte quejosa. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0200/2014-III	FEDERICO TORRES GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/10/2016	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INFORMA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA CONTRA AUTO DE DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2016. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0503/2016-III	MA. ROSALVA GUTIERREZ ANGEL	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2016	Se tiene al GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, asimismo se tiene al SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u> , lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0503/2016-III	MA. ROSALVA GUTIERREZ ANGEL	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2016	Se tiene a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, de igual forma se tiene al DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u> , lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0503/2016-III	MA. ROSALVA GUTIERREZ ANGEL	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2016	Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa</u> , lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le tiene promoviendo: 1. INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. 2.- INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO O SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD DE LA PARTE ACTORA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1121/2015-III	GEOVANNI GONZALEZ MEJIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	04/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 veinte del mes y año en curso ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado de la parte actora, solicitando la devolución de todos y cada uno de los documentos que se anexaron al escrito inicial de la demanda, por lo que al no existir impedimento legal para ello, <u>hágase la devolución de los documentos o que alude en su escrito de cuenta, mismo que se encuentra debidamente glosados en autos</u> , previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón sucinta que de los mismos se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0740/2016-III	LAURA VERENICE RODRIGUEZ SANCHEZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	04/10/2016	Se tiene a LAURA VERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, por lo que previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la misma, se requiere a la promovente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que en el término de 03 tres días aclare o complete su demanda en los siguientes puntos: 1.- Exhiba el acta de defunción del señor Jesús Chávez Becerril... 2.- Presente el escrito que refiere de fecha 25 veinticinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis; toda vez que de la apreciación de los documentos que acompaña a su escrito de demanda este tribunal advierte que dicha constancia no fue exhibida por la actora. Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento se procederá a admitir la presente en la forma y términos planteada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0101/2016-III	JOEL LOBATO GARRIZAL	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	04/10/2016	Finalmente, se ordena <u>EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</u> PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0780/2014-III	MARCISIO HIGAREDA MEJIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/10/2016	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2275/2016, presentado el día 22 veintidós de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo en relación al juicio de amparo directo 735/2015, que conociera el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo de Décimo Primer Circuito, diversas constancias enviadas por dicha autoridad, entre las cuales se encuentra el oficio 9035, mediante el cual comunica a este tribunal, que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada dentro del referido amparo directo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, BUENA DÍA TRIBUNAL DEL PÚBLICO O COMPETENTE

16	JA-0621/2016-III	ALBA LIZETH BAZAN NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/10/2016	<p>En tal virtud, <u>se concede el término de 5 cinco días al actor</u>, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>Por otra parte, se les tiene exhibiendo las documentales que acompañan a su escrito de contestación de demanda así como anunciando sus correspondientes medios de prueba, probanzas de las cuales se manda dar vista dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la autoridad codemandada SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA REALIZADO EL CONTEO, CANCELACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO 191938-1, fue legamente notificado de la demanda interpuesta en su contra por el actor del proveído que nos ocupa, sin que a la fecha haya presentado ante este tribunal su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para <u>contestar la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa</u>, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos; por tanto, se le tiene por ciertos los hechos señalados por el actor en su escrito inicial de demanda, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0436/2014-III	EVERARDO VEGA VEGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2016	<p><u>para que dentro del término de 3 días manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0676/2016-III	INDUSTRIAS ZITACUARO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/10/2016	<p>Finalmente, se tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1016 mil dieciséis, tercer piso, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra, colonia Ventura Puente, de esta ciudad, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a los licenciados, DOLORES GIL AYALA, BRENDA LIZETH MACIEL VILLA y BENIGNO LOBATO SALINAS toda vez que se encuentran registrados en el padrón de</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0709/2015-III	JOSE LUIS GARCIA PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA	04/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 03 tres de octubre del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a NICOLÁS RAMÍREZ ZARAGOZA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia emitida en autos, se le tiene realizando las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, mandándose dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL <u>para que dentro del término de 3 días manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-1106/2015-III	ROBERTO GONZALEZ CORTEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/10/2016	<p>Con esta fecha se resolvió incidente de falta de personalidad y personería</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
21	JA-0244/2016-III	ADOLFO ANDRÉS GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	04/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 23 veintitrés de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a la licenciada LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO, renunciando a la autorización que le fuera conferida en autos por parte del actor, renuncia que se le tiene realizada desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar; circunstancia legal de la cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido mandándose agregar a sus antecedentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0672/2014-III	VÍCTOR GUTIERREZ TORRES.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual comparece el licenciado ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, autorizando únicamente para oír y recibir notificaciones a los C. ALLISON DEYANIRA GUTIÉRREZ OLMEDO Y FRANCISCO JAVIER VILLEGAS BORJA, lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA BIEN SU SUJETO PARA REFERENCIA CONSULTA.

23	JA-0742/2014-III	CARLOS QUINTANA LEON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual comparece el licenciado ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, autorizando únicamente para oír y recibir notificaciones a los C. ALLISON DEYANIRA GUTIÉRREZ OLMEDO Y FRANCISCO JAVIER VILLEGAS BORJA, lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0434/2014-III	ANA LUISA PÉREZ ARRIASA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual comparece el licenciado ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, autorizando únicamente para oír y recibir notificaciones a los C. ALLISON DEYANIRA GUTIÉRREZ OLMEDO Y FRANCISCO JAVIER VILLEGAS BORJA, lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0282/2015-III	GABRIELA RIVERA SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	04/10/2016	Se da cuenta con el juicio número 1486/2016, que remite el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zitácuaro, Michoacán, por medio del cual devuelve diligenciado a esta autoridad el exhorto número 47/2016-III, deducido del presente juicio administrativo, a través del cual se le encomendó desahogar la Inspección ocular ofrecida por el actor, adjuntando para tal efecto las actuaciones judiciales que acreditan su cumplimiento; mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Sin embargo, de autos se advierte que el TERCERO INTERESADO TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V. no fue notificado de la fecha de desahogo de la prueba de inspección judicial, señalada por el Juez de Primera Instancia de Zitácuaro, Michoacán, por ello y con la finalidad de evitar violaciones procesales y dejar en un determinado momento en estado de indefensión al tercero interesado, se ordena girar nuevamente <u>atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Zitácuaro, Michoacán en turno</u> , a efecto de que se desahogue la PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR, ofrecida por el actor. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0242/2016-III	FRANCISCO ESCOBEDO DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	04/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 23 veintitrés de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a la licenciada LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO, renunciando a la autorización que le fuera conferida en autos por parte del actor, renuncia que se le tiene realizada desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar; circunstancia legal de la cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido mandándose agregar a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0436/2014-III	EVERARDO VEGA VEGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2016	<u>para que dentro del término de 3 días manifieste lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0286/2016-III	JULIO TELLEZ MATEO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2016	Se ordena <u>EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</u> NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0690/2015-III	JORGE GARCIA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	04/10/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, como del mismo se advierte que mediante factura de correspondencia número 0035 treinta y cinco, presentada el 13 trece de julio del año 2016 dos mil dieciséis, ante la Administración de Correos de Morelia, Michoacán, se giró diverso oficio a efecto de notificar a la parte actora "CASA DE MATERIALES JORGE Y TL APALERÍA Y/O TL APALERÍA LA JOYA", otorgando el número de guía postal MN564116504MX (foja 77), sin que a la fecha haya remitido el acuse de recibo correspondiente a dicha notificación, en consecuencia y al ser indispensable tal recibo para la prosecución del presente juicio administrativo, se requiere mediante oficio a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán, para que en el término de 3 tres días hábiles, remita a esta juzgadora el acuse de recibo referentes a la guía postal MN564116504MX. AUTORIDAD NO DEMADADA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y SU USO POR REFERENCIA OCURRE A SU RIESGO.

30	JA-0690/2015-III	JORGE GARCIA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	04/10/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito recibido el día 22 veintidós de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en la administración telegráfica estatal, y remitido a esta tercera ponencia el pasado 23 veintitrés del citado mes y año, mediante el cual se tiene supuestamente a CARLOS HERRERA TELLO PRESIDENTE MUNICIPAL, BERNADO RAZO DORANTE TESORERO MUNICIPAL, y a ENRIQUE SALVADOR MARTÍNEZ DEL RÍO, SÍNDICO MUNICIPAL, todos del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación a un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como de diversos autorizados para tales efectos, sin embargo, y como del escrito de cuenta se advierte que no contiene la correspondiente firma ilegible de los promovedores, lo cual es un requisito indispensable en la presentación de toda promoción ante este tribunal, en términos del segundo párrafo del artículo 194 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por no presentado dicho escrito en los autos del presente juicio administrativo, el cual, únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que hubiera lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA.</p>
----	------------------	-----------------------	------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1034/2015-III	JOSE ANTONIO RUIZ CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	05/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 23 veintitrés de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a la licenciada LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO, renunciando a la autorización que le fuera conferida en autos por parte del actor, renuncia que se le tiene realizada desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar; circunstancia legal de la cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido mandándose agregar a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0751/2016-III	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SALAZAR	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	05/10/2016	Se admite demanda administrativa en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0748/2016-III	ABEL CORTES ARREDONDO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/10/2016	Se tiene a ABEL CORTES ARREDONDO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y JEFE DE OFICINA DE EJECUCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra NOTIFIQUISE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0619/2014-III	VALENTÍN SANTIAGO FRANCISCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 4 cuatro de octubre del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, circunstancia que acredita con la copia certificada de su nombramiento de fecha 1 uno de septiembre del año en curso, realizando diversas manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta respecto a las gestiones realizadas tendientes para el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual solicita le sean devueltos los contrarecibos números 13001550-1 y 13001550-3, ante tal pedimento, hágase la devolución de los documentos previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de los mismos se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0276/2015-III	ALEJANDRO TRON ORIBE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2016	<p><u>e declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados</u>, quedando sin efectos la notificación y requerimiento de pago APDU/2010/1710/30/10, de 18 dieciocho de noviembre de 2014, y el procedimiento para llegar al crédito fiscal, dentro del que se encuentra el acta circunstanciada número 30 de fecha 12 doce de febrero de 2010 dos mil diez y en virtud de que la autoridad demandada no ha demostrado el debido cumplimiento con documento idóneo es decir, con acuerdos, memorandos, requerimientos, notificaciones u otros medios de convicción que acrediten lo ordenado mediante sentencia definitiva dictada en autos, se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad municipal, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma, lo anterior bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, haciendo la aclaración que una unidad de medida será el equivalente al salario mínimo general vigente en el día para todo el país y que corresponde a la cantidad de \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 veintiséis de enero del año en curso en el que se reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR OFICIO .</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JA-0599/2016-III	MA ERNESTINA AVALOS GUILLEN	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/10/2016	<p>Consecuentemente con dicha personería y personalidad <u>se le tiene en tiempo cont</u> estando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0992/2015-III	PROCOPIO GALLEGOS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	05/10/2016	<p>Con esta fecha se celebró la testimonial ofrecida por la parte actora a cargo del ateste ROQUE GONZÁLEZ GALLEGOS.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0864/2015-III	ARMANDO RUIZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	05/10/2016	<p>En ese sentido y toda vez que se advierte que mediante sentencia definitiva en los puntos resolutivos se declaró procedente la acción de nulidad que ejerció la parte actora; consecuentemente y de conformidad con el artículo 284 del citado código, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN a efecto de que dentro del término de <u>15 quince días</u>, acrediten a este tribunal el cumplimiento dado a la resolución de referencia, lo anterior, <u>bajo el apercibimiento o legal que de no hacer lo propio dentro del plazo señalado, se harán acreedoras a los medios de apremio que establece el artículo 285</u> del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

9	JAR-0187/2016-III	OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ		05/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/6243/2016, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, con fecha 13 trece de septiembre del año en curso, mediante el cual acompaña el Recurso de Reconsideración número J.A.R-187/2016-III, avocándose ésta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que vista la certificación que antecede se tiene en tiempo al licenciado OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 19 diecinueve de agosto del 2016 dos mil dieciséis, emitido por el Magistrado de la Primera Ponencia de este tribunal, <u>por medio del cual se le impone una multa correspondiente a 200 doscientas unidades de medida y actualización a valor diario</u>, recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado que disponen:</p> <p>"Artículo 298. Procede el recurso de reconsideración en contra de:</p> <p><u>V. Las determinaciones que impongan los medios de apremio y medidas disciplinarias en este Código.</u></p> <p>"Artículo 299. <u>El recurso de reconsideración podrá ser interpuesto por cualquiera de las partes con expresión de agravios, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de la resolución o sentencia que se impugne.</u> El recurso se presentará ante la Sala, y se turnará para su trámite a un Magistrado distinto del instructor."</p> <p>Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a la parte actora y por OFICIO a las autoridades codemandadas a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con el mismo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0348/2016-III	JOSE ABAD HERNANDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	05/10/2016	<p>Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de ley. Se cita a las partes</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
11	JA-0678/2016-III	JOSU GORDILLO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2016	<p>Se admite en trámite la demanda presentada por JOSÉ GORDILLO RUIZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-0479/2016-III	JESUS VALENTIN DELGADILLO ESQUIVEL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	05/10/2016	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0746/2016-III	ERICK SIMON SOTO GUEVARA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	05/10/2016	<p>Se tiene a ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a MAYRA GPE. LEMUS PIÑÓN AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía Sumaria</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>cinco días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo los documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0191/2016-III	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		06/10/2016	Se admite recurso de reconsideración. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0515/2014-III	BEATRIZ AVELDAÑO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	06/10/2016	se tiene al Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, devolviendo exhorto número 02/2016, debidamente diligenciado. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0758/2016-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	POLICÍA DE MORELIA	06/10/2016	Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, por su propio derecho, presentando demanda administrativa, frente al órgano desconcentrado denominado POLICÍA DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD QUE FORMA PARTE DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR BERNARDO MARIA DE LEÓN OLEA y AGENTE O ELEMENTO DE NOMBRE SIRAHUEN GARCIA MORA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0007/2016-III	MIRIAM CAROLINA VILLACANA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	06/10/2016	compareció ARTURO SILVA LOZA, apoderado jurídico del Tercero Interesado denominado "Gasolinera del Sauz de Abajo", a señalar domicilio para recibir notificaciones personales NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0509/2014-III	VICTORIA GRANADOS HERNANDEZ Y OTROS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/10/2016	Finalmente se da cuenta con el escrito presentando ante esta ponencia el día 20 veinte de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, realizando las manifestaciones de su escrito de cuenta en relación dígame al promoviente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que no tiene personalidad ni personería acreditada dentro del presente juicio NOTIFIQUESE POR LISTA A.- NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0471/2016-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DIAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	06/10/2016	se tiene en tiempo contestando la demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0755/2016-III	GABRIEL ALEJANDRO MADRIGAL FRANCO	POLICÍA DE MORELIA	06/10/2016	Se tiene a GABRIEL ALEJANDRO MADRIGAL FRANCO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD QUE FORMA PARTE DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA REPRESENTADO POR BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA y AGENTE O ELEMENTO DE NOMBRE ANTONIO PÉREZ PANIAGUA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u> , contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda. Se concede la suspensión solicitada Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONCEPTOS, PUESTO EN OPOSICIÓN DEL PUNTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0278/2016-III	JORGE IVAN ESQUIVEL NARANJO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	07/10/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado que realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que ve a la autoridad que representa. Por lo anterior, la suscrita magistrada queda enterada del contenido del curso de cuenta, el cual únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0431/2016-III	CESAR OSWALDO BECERRA PEREZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/10/2016	Se da cuenta con el oficio número 3425/2016-II, que remite el doctor ARTURO BUCIO IBARRA, Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este tribunal, por medio del cual solicita que esta Instructora tenga a bien remitir copia certificada de la notificación personal que fuera realizada a la parte actora respecto del proveído recurrido de fecha 30 treinta de junio de 2016 dos mil dieciséis; por tanto, y no teniendo inconveniente alguno, remítanse dicha constancia a la Segunda Ponencia de este Tribunal, lo anterior, para los efectos legales a que haya. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0259/2016-III	MA. DEL CONSUELO MENDOZA ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	07/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 20 veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, con el carácter reconocido en autos, señalando como autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones personales a ALLISON DEYANIRA GUTIÉRREZ OLMEDO y FRANCISCO JAVIER VILLEGAS BORJA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0633/2016-III	ADRIAN GERARDO OCHOA MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	07/10/2016	respecto de las posibles consecuencias que pudieran derivar de la ejecución de los actos impugnados, tomando en consideración que en los términos de la parte in fine del artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenemos que procede conceder la suspensión solicitada, toda vez que con la medida que se pide no se causa un evidente perjuicio al interés social, orden público o terceros, ni se controvierten normas, ni se deja sin materia el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1506/2014-III	LUZ BENITA RAMIREZ CABRERA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	07/10/2016	De igual forma, remite a esta ponencia el cuaderno formado con motivo del mencionado juicio de amparo en el que se encuentra el oficio número 6650, ello en virtud de que los autos originales del presente juicio administrativo ya habían sido enviados con antelación; por lo que esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, el cual únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
6	JAR-0161/2016-III	AVELARDO SEVERIANO ARELLANO		07/10/2016	SE ADMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR AVELARDO SEVERIANO ARELLANO, EN CUANTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA PARTE ACTORA GIOVANNI HERRERA RUÍZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 01 UNO DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO POR EL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0439/2015-III	OSCAR OMAR GARFIAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	07/10/2016	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES por incumplimiento a la sentencia, de la cual se mandó dar vista al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD HIDALGO, MICHOCÁN y se requirió el informe correspondiente a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE PUEDA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	07/10/2016	Se tiene a HÉCTOR GERARDO BECERRA DUEÑAS, <u>aceptando y protestando el cargo conferido en cuanto perito por parte del tercero interesado así como de las autoridades demandadas para la prueba de inspección ocular con asistencia de peritos en topografía y dos testigos de identidad así como por lo que corresponde a la prueba pericial en materia de ingeniería, medios de convicción ofrecidos por el actor en su escrito inicial de demanda.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1369/2014-III	JERONIMO RAMIREZ MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	07/10/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 3 tres de octubre de año el curso, mediante el cual se tiene a EDUARDO ABRAHAM MIRANDA GARCÍA, realizando diversas manifestaciones que alude en su escrito de cuenta, al respecto dígase al promoviente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que no tiene carácter en el presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	07/10/2016	<u>NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente se sirva rendir su respectivo dictamen pericial, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se designara perito en rebeldía.</u> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1011/2015-III	ANTONIO NICOLAS GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	07/10/2016	Se requiere al actor en el término de tres días para que exhiba constancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0624/2014-III	YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/10/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el pasado 27 veintisiete de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, situación que acredita con la copia certificada de su respectivo nombramiento, expedido con fecha 01 uno de septiembre del año en curso, carácter que le queda debidamente reconocido en autos, para los efectos legales a los que haya lugar. Con dicha personalidad se le tiene en tiempo desahogando la vista respecto del incidente de liquidación de sentencia promovido por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado su momento procesal oportuno. Ahora bien y toda vez que tanto en el planteamiento de dicho incidente por la actora y en el desahogo realizado por la autoridad demandada no se ofrecieron pruebas al respecto, y a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado <u>se mandan poner a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme a su derecho proceda con el respectivo incidente.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0624/2014-III	YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, parte actora del presente juicio, realizando diversas manifestaciones respecto de que únicamente se le pudo realizar el pago por la suma de \$119,175.07 (ciento diecinueve mil ciento setenta y cinco pesos 07/100 M.N.), del cheque exhibido por la autoridad demandada, sin que pudiera realizar el cobro de la orden de pago de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, con número de referencia 1000, por la cantidad de \$35,996.88 (treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos 88/100 M.N.); manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mismas que se mandan ser agregadas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES ESTÁ SUJETA A LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE REFERENCIA CONCERNIDO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0011/2016-III	GONZALO AGUILAR MEJIA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	10/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado el 27 veintisiete de septiembre del año en curso, ante esta tercera ponencia, mediante el cual se tiene a ROSARIO GABRIEL A HUERTA GARCÍA, en su carácter de autorizada de la parte actora, <u>evacuando la vista que se le ordenó efectuar mediante proveído de fecha 12 doce de septiembre del año que transcurre</u>, manifestando para tales efectos lo siguiente:</p> <p>"...Que por medio del presente escrito, manifiesto a esta H. Ponencia que la actora acudió por el cheque con número 0020190, por la cantidad de \$526.00 quinientos veintiséis pesos 00/100 m.n.)..."</p> <p>La suscrita Magistrada queda enterada del contenido del escrito de cuenta, mandando agregar dichas manifestaciones a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; ante tales manifestaciones esta instructora estima cumplida en lo esencial la ejecutoria dictada dentro del presente juicio administrativo consecuentemente, se ordena <u>el archivo del presente juicio administrativo</u>, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Ponencia.</p> <p>Finalmente se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón sucinta que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JA-0918/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	10/10/2016	<p>Se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada dentro del referido amparo directo.</p> <p>La suscrita magistrada queda enterada del contenido de los oficios de cuenta y únicamente se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0508/2014-III	PATRICIA FABELA GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2016	<p>que acepta el cobro del billete de depósito.</p> <p>Por lo anterior, esta instructora, pone a su disposición el billete antes referido, mismo que se encuentra resguardado en la caja de valores de esta Ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR PERSONALMENTE.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
4	JA-0332/2016-III	FERNANDO HURTADO GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	10/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentando ante esta ponencia con fecha 04 cuatro de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a la licenciada ROSARIO GABRIEL A HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora dando cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento que le fuera efectuado en autos, por tanto se le tiene exhibiendo para tales efectos copia simple de la tarjeta de circulación, misma que se manda agregar a sus antecedentes, y que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno, misma que quedan a la vista de las autoridades demandadas, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0397/2014-III	GENARO PAREDES ROSALES Y OTROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2016	<p>OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ, en cuanto apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública en el Estado, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 25 veinticinco de agosto del 2016 dos mil dieciséis, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICO. PROTECCIÓN DE PUBLICIDAD. PRESENCIA O CONSULTA.

6	JA-0857/2015-III	LUCERO EMANUELLE CABRERA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número 2483/2016, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, y remitido a esta ponencia el día 20 veinte de septiembre del año que transcurre, por medio del cual el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, devuelve debidamente diligenciado el exhorto número 42/2016-III, que le fuera remitido por esta Tercera Ponencia, deducido del presente Juicio Administrativo</p> <p>a efecto de que dentro del término de 3 (tres) días contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la presente notificación, designe peritos especialistas en ingeniería civil y topografía y en materia de ingeniería eléctrica de su parte</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JA-0639/2016-III	XAVIER OCHOA MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	10/10/2016	<p><u>En virtud de la presente suspensión, otórguese copia certificada del presente auto, tanto al actor como a las autoridades demandadas, para los efectos legales conducentes.</u></p> <p><u>En la inteligencia de que la presente suspensión surte sus efectos hasta en tanto se dicte sentencia definitiva dentro del presente controvertido, y la misma podrá ser modificada o revocada en cualquier momento si aparecieren nuevos datos o elementos para determinarlos de esta manera.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JA-0049/2016-III	DAVID RUIZ ARREDONDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/10/2016	<p>Se da cuenta con los escritos presentados el pasado 3 (tres) y 6 (seis) de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a DAVID ESCOBAR HUERTA en cuanto parte actora y RODOLFO URBINA CONTRERAS, en cuanto autorizado de la autoridad demandada DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando las manifestaciones a que aluden en sus escritos de cuenta, al respecto díganse a los ocursantes que deberán estarse a lo acordado en auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año en curso.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0624/2016-III	EDDIE CRUZ SOLIS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia el 23 veintitrés de septiembre del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA, en cuanto COMISIONADO MUNICIPAL AL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento expedido con fecha 01 uno de septiembre del año en curso por el Presidente Municipal de Morelia, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar, luego entonces con dicha personalidad <u>se le tiene en tiempo cont. estando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa</u>, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0624/2016-III	EDDIE CRUZ SOLIS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el 27 veintisiete de septiembre del año en curso, por medio del cual se tiene ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que previo acordar lo conducente respecto de su escrito de cuenta, <u>se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO</u>, para que dentro del término de 03 (tres) días hábiles posteriores a la notificación correspondiente, remita a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acredite su carácter dentro del presente juicio administrativo; lo anterior en virtud de que a su escrito de cuenta únicamente se adjuntó copia simple de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, <u>ello bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por no contestada la demanda.</u></p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU OS CUERPOS, PUESTA AL DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PREVENIR OCURRENCIAS.

11	JA-0934/2015-III	EDUARDO ADOLFO CARDENAS AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	10/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante la administración de correos de Zamora, Michoacán el 15 quince de septiembre del año en curso, y remitido a esta ponencia con fecha 22 veintidos de septiembre del presente año, por medio del cual comparece el COMANDANTE ROMUALDO ALBITER REBOLLAR, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual se tiene exhibiendo las documentales que adjunta a su escrito de cuenta que lo acreditan, esta instructora queda enterada de su contenido y se ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, de las que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del supuesto cumplimiento de sentencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
12	JA-0052/2016-III	ORLANDO GARCIA MOJICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/10/2016	<p>Se da cuenta con los escritos presentados ante esta ponencia con fecha 27 veintisiete y 28 veintiocho de septiembre del año en curso, mediante los cuales en el primero se tiene a FELIPE DE JESÚS GIRON LEYVA en cuanto AUXILIAR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento efectuado en autos, para lo cual se le tiene remitiendo copias certificadas de los recibos de nómina de pago solicitados por esta instructora, así como realizando diversas manifestaciones, escrito de cuenta del cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mandándose agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; mismo que queda a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>Ahora y respecto del segundo escrito se tiene a JOSÉ IVÁN BAZÁN ROMERO, apoderado jurídico de la parte actora realizando diversas manifestaciones, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Así como solicitando se señale fecha para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, por lo que en virtud de lo solicitado y toda vez que se encuentra conformada la litis dentro del presente juicio, y a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativa la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0954/2014-III	JAIME ALVARADO RIVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2608/2016, presentando ante esta ponencia el 04 cuatro de octubre del año en curso y que remite el encargado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, por medio del cual remite el cuadernillo de amparo con motivo del juicio de amparo directo número 627/2015, así como informa que mediante auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año en curso, el Tribunal Colegiado declara CUMPLIDA la ejecutoria emitida en el juicio de amparo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0652/2016-III	STEFANY BERENICE CARREON REYES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/6594/16, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, con fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal, con la misma fecha citada la C. STEFANY BERENICE CARREÓN REYES parte actora dentro del presente juicio, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 02 dos de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio al Magistrado Presidente de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo al Magistrado de la Segunda Ponencia, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUSCONTENIDOS. QUE SE APOYAN EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PÚBLICO PROSECUTOR GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0868/2015-III	OSCAR GONZALEZ DE JESUS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	12/10/2016	Al respecto dígamele que se esté a lo acordado en fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis mediante el cual se tuvo a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0344/2016-III	ARMANDO GAMALIEL MORENO CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	12/10/2016	Finalmente y toda vez que se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de noviembre del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0574/2016-III	AMALIA MARTINEZ JACUINDE	TESORERO MUNICIPAL DE CHUCÁNDIRO	12/10/2016	Se les tiene en tiempo contándose la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, contestación que queda a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término 03 tres días hábiles y de estimarlos conveniente manifieste lo que a sus intereses convenga. Por otra parte, y toda vez que se advierte que la actora señaló como TERCERAS INTERESADAS a MARÍA CALDERÓN FERREIRA Y CECILIA ORTÍZ CALDERÓN, con domicilio en la calle Chihuahua, número 2927 dos mil novecientos veintisiete de la colonia Isaac Arriaga, de Morelia, Michoacán. Consecuentemente, se manda emplazar a las terceras interesadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, comparezcan ante esta autoridad a realizar las manifestaciones que estimen pertinentes respecto a la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1094/2015-III	RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	11/10/2016	se tiene a RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR, con el carácter de actor reconocido en autos, manifestando que es su intención DESISTIRSE de la demanda que dio origen al presente juicio por así convenir a sus intereses SOLO ACTORA
5	JA-0217/2016-III	CONSTRUCTORA ALCALANES S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	11/10/2016	por medio del cual se tiene al actor RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR, pretendiendo ofrecer pruebas y alegatos de su parte respecto de la audiencia que se celebró NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0028/2016-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2016	Por recibidas las constancias que conforman el recurso de reconsideración que remite la Secretaría General de Acuerdos, quedando esta instructora de su contenido, se manda agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA.- NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0208/2016-III	FRANCISCO KARIM VIVEROS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2016	Se tiene por recibido las constancias que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, las cuales esta ponencia queda enterada de su contenido mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE ASESORÓ AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JA-0200/2015-III	ALBERTO VENEGAS HUERAMO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2652/2016, presentado el día 06 seis de octubre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo en relación al juicio de amparo directo 195/2015, que conociera el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo de Décimo Primer Circuito, diversas constancias enviadas por dicha autoridad, entre las cuales se encuentra el oficio 9656, mediante el cual comunica a este tribunal, que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada dentro del referido amparo directo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0200/2014-III	FEDERICO TORRES GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/10/2016	<p>Se procede a dar cuenta con los oficios 6257/2016 y 6339/2016, presentados con fecha 04 cuatro y 06 seis de octubre respectivamente del presente año, mediante los cuales se tiene a SONIA FUERTE ARMENTA, quien se ostenta como DIRECTORA DE RECURSO HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, manifestando que el último domicilio particular registrado dentro del expediente laboral correspondiente a JOSÉ MARTÍN GODOY CASTRO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, lo es el ubicado en la calle Cerro de San Pedro, número 137 ciento treinta y siete, en Treguapayas, de esta ciudad; la suscrita magistrada queda enterada del contenido de los oficios de cuenta, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.</p> <p>Agréguese de igual forma a los autos, y para los efectos legales a los que haya lugar, la copia simple que para conocimiento de esta instructora fue presentada ante esta tercera ponencia el pasado 06 seis de octubre de 2016 dos mil dieciséis, del oficio SFA/SEFI/002660/2016, remitido por el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a la Directora de Recursos Humanos de dicha Secretaría, mediante el cual le hace llegar diversas constancias que considera pertinentes para dar cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad jurisdiccional por medio de auto de fecha 02 dos de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0030/2016-III	MARIA GUADALUPE MALDONADO ARCEO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/10/2016	<p>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REMITE A ESTA PONENCIA LAS CONSTANCIAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, GLOSADA RESOLUCIÓN DE SALA Y SUS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0210/2016-III	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2016	<p>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REMITE A ESTA PONENCIA LAS CONSTANCIAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, GLOSADA RESOLUCIÓN DE SALA Y SUS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE SUJETA A LOS EFECTOS DE LA LEY PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0186/2016-III	GRUPO FRUTEXPORT, S.A.	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	13/10/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia el día 4 cuatro de octubre del mismo año, mediante el cual se tiene a ÓSCAR MARTÍN BELTRÁN MALDONADO, en cuanto TERCER INTERESADO, carácter que les queda reconocido debidamente en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Consecuentemente con dicha personería y personalidad <u>se le tiene en tiempo realizando manifestaciones respecto de la demanda instaurada en autos</u> lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JA-0156/2016-III	MIGUEL ANGEL CUEVAS MACIEL	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	13/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 13 trece de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado de la parte actora, manifestando la conformidad de la parte actora con el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en tales circunstancias se tiene a la autoridad dando cumplimiento a la sentencia aludida.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0169/2016-III	JOSUE JOEL ROSAS ACHA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	13/10/2016	<p>Finalmente, se ordena <u>EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO</u> por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0226/2015-III	RENE NIETO LOPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/10/2016	<p>Se sobresee el presente juicio de amparo número 1-328/2016, promovido por RENÉ NIETO LÓPEZ, en contra de las autoridades actos reclamados, identificados en el considerando segundo, número 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por los motivos expuestos en el punto considerativo cuarto de este fallo. SEGUNDO. Este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, carece de competencia legal para resolver el presente juicio de garantías-328/2016, promovido por RENE NIETO LÓPEZ, respecto de los actos y autoridades responsables identificadas en el considerado segundo, números 1 y 3, por los motivos expuestos en el último punto considerativo de esta sentencia, por lo que se ordena retirar copia certificada del presente juicio de garantías, al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo en Turno, con residencia en esta ciudad, para los efectos legales conducentes."</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0278/2016-III	JORGE IVAN ESQUIVEL NARANJO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	13/10/2016	<p>se ordena <u>dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> a efecto de que en el término de 03 tr es días manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
6	JA-0554/2015-III	JAIME HERNANDEZ DIAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 22 veintidós de septiembre del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado MARIO EVERARDO RUIZ MORELL, en cuanto supuesto DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, remitiendo copia del acuerdo de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, donde se resolvió procedente la liberación de la fianza a favor del actor, y se autorizó se realice la devolución de la cantidad otorgada como garantía, esta ponencia instructora queda enterada de su contenido y se ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, de las <u>que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS, POR LO QUE SE DEBE DEPOSITAR EN EL ARCHIVO DE PRESENCIA O CONSULTA.

7	JA-0694/2016-III	MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO ARZOLA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/10/2016	<p>Ahora bien, del escrito inicial de demanda se advierte que el acto impugnado dentro del presente juicio, lo es la resolución sobre negativa ficta, derivada del silencio administrativo para emitir una respuesta por parte de las autoridades demandadas, al escrito de petición de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso, por lo que dicha abstención por parte de la demandada de dar respuesta al citado escrito de petición constituye en sí mismo un acto negativo respecto del cual no procede conceder la suspensión solicitada, <u>toda vez que está sólo procede contra actos positivos que implican una acción, una orden, una privación o una molestia, pues únicamente estos son aptos de paralización</u>, no así los negativos que constituyen abstenciones, negativas simples o prohibiciones de las autoridades a través de las cuales se rehúsan a hacer algo u omiten efectuar lo solicitado por los gobernados.</p> <p>Por otra parte, es importante señalar que los efectos de la suspensión del acto reclamado, como se establece en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es la <u>de mantener las cosas en el estado en que se encuentran, en tanto se pronuncia la sentencia por lo que dicho artículo nos habla que el efecto genérico de la suspensión consiste en mantener las cosas en el estado en que actualmente se guardan</u>, al momento de dictar se la medida suspensiva, hasta en tanto se resuelva el fondo del juicio administrativo, así como conservar la materia del juicio; sin que la suspensión implique dar efectos constitutivos mismos que son propios de la sentencia y que son materia de fondo al momento de resolverse el juicio,</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
8	JA-0302/2016-III	JORGE JIMENEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	13/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número 1857 presentado ante esta ponencia el 11 once de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene al Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Manavatio, Michoacán haciendo del conocimiento a esta autoridad que en relación al exhorto número 045/2016-III que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal desahogara los dos artículos de PRUEBA DE TESTIMONIAL que ofreciera la parte actora dentro del presente controvertido se han señalado para su desahogo las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a cargo de JORGE MEJÍA MARTÍNEZ Y ADÁN MORALES RECILLAS, y las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de noviembre del año en curso, a cargo de FORTINO FUENTES SOTO Y RODOLFO FUENTES SOTO para que tenga verificativo el desahogo de dichos artículos de prueba testimonial, consecuentemente, se hace del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL el día y hora que se ha servido señalar la autoridad exhortada, lo anterior a efecto de que las partes se sirvan comparecer al desahogo de la misma ante aquella autoridad, <u>bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará desierta la referida probanza por su desinterés en el desahogo</u>, ello con fundamento en el artículo 669 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0868/2015-III	OSCAR GONZALEZ DE JESUS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGUEO	13/10/2016	<p>Derivado de lo anterior, y en virtud de que de autos se advierte que se acreditó el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, consecuentemente se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente al tratarse de un asunto total y definitivamente concluido, así como la devolución de todos y cada uno de los documentos, previa copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de ellos se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA A.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JAR-0174/2016-III	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		13/10/2016	<p>Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a la parte actora y por OFICIO a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con el mismo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0402/2014-III	EFRAÍN OROZCO RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	13/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 03 tres de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a la Contadora Pública SONIA FUERTE ARMENTA, en cuanto DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mismas que se mandan ser agregadas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TIEMPOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD QUE LA EMITE.

12	JA-0592/2015-III	ARACELI GONZALEZ GUERRERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2016	<p>se tiene a LUIS MANUEL GONZÁLES RAMÍREZ, en cuanto supuesto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que previo acordar lo conducente respecto de su escrito de cuenta, <u>se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO</u>, para que dentro del término de 03 tres días hábiles posteriores a la notificación correspondiente, remita a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acredite su carácter.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
13	JA-1074/2015-III	MARIA JUANA PEREZ ACEVEDO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	13/10/2016	<p>Se tiene a licenciada NATLLELY MELO CAYTÁN, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora dentro del presente juicio administrativo, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
14	JA-1057/2015-III	MARTHA ELENA BAUTISTA RUIZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2016	<p>ERNESTO RAMÍREZ OCHO A apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA otrora COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la SENTENCIA DEFINITIVA pronunciada en Sala Colegiada de este órgano jurisdiccional el pasado 8 ocho de junio del año que transcurre, lo cual realiza en los términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que quedan a la vista de la parte actora a efecto de que en el término de 03 días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
15	JA-0067/2016-III	JOSE NATIVIDAD TENORIO LOPEZ	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13/10/2016	<p>mediante el cual se tiene al encargado de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo diversas constancias entre las cuales el cuaderno de amparo indirecto formado con el número 883/2016, promovido por JOSÉ NATIVIDAD TENORIO LÓPEZ en contra de actos de este tribunal</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0787/2016-III	ALEJANDRO ESCOBAR CAZAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	13/10/2016	<p>Se tiene a ALEJANDRO ESCOBAR CÁZARES, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al AYUNTAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA MICHOACÁN y MARIO E. CRUZ AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>se concede la suspensión solicitada</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JAR-0197/2016-III	OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ		13/10/2016	<p>Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a la parte actora y por OFICIO a las autoridades codemandadas a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con el mismo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES PARA REFERENCIARLO COMO FOLIO.

18	JA-0706/2016-III	FRANCISCO JAVIER MORENO GONZALEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	13/10/2016	<p>Constancias de las cuales la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, y los cuales quedan <u>vista de la parte actora por el término de 3 tr es días para que manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0676/2016-III	INDUSTRIAS ZITACUARO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2016	<p>SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINC O DIAS A LA CTOR, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda , debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0286/2016-III	JULIO TELLEZ MATEO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2016	<p><u>expídanse al promovente copia certificadas previo pago de los derechos fiscales correspondientes, previo recibo y razón que se deje en autos para su constancia legal.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0399/2014-III	HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS Y OTRAS-	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 13 trece del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a LILIANA ESTHER OCHO A CÁZARES en cuanto parte actora, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones en la calle Ramón Esparza número 82 ochenta y dos, colonia Valladolid en esta ciudad de Morelia, Michoacán, domicilio que se le tiene por señalado de su parte desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0608/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/10/2016	<p><u>se les tiene en tiempo cont estando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan,</u> lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese orden de ideas, se les tiene a ambas demandadas haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>Así mismo, y tomando en consideración las manifestaciones hechas en el libelo de cuenta, por parte del apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO dese vista al actor, para que en el término de 3 tr es días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación, manifieste si es su deseo que sea llamado a juicio la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>De igual forma, se tiene a las autoridades demandadas por anunciando sus medios de convicción, los cuales conforme a los artículos 367,424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 199, 253 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admiten como pruebas de su parte, siendo los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentales exhibidas por la parte actora. 2. Presuncional legal y humana. 3. Confesión judicial expresa. 4.- Instrumental de actuaciones. <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA A.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0476/2016-III	OCTAVIO ROJAS GARCIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	13/10/2016	<p>ese mismo orden de ideas, se les tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de contestación de demanda, las cuales conforme a los artículos 367,424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 199, 253 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admiten como pruebas de su parte, siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. 2. INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. 3. DOCUMENTAL, consistente en la boleta de infracción número 125517, misma que ya obra en autos a foja 4 cuatro. <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE PARA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA SEERENCIA O CONSULTA.

24	JA-0049/2016-III	DAVID RUIZ ARREDONDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/10/2016	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación en la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0615/2014-III	JORGE ARMANDO SERVIN ORTIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2016	se manda girar <u>atento oficio</u> a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para hacerla conocedora que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo la autoridad responsable del cumplimiento de la sentencia definitiva, ha informado que para tales motivos se les considera como autoridad administrativa vinculada. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-1495/2013-III	JORGE ANDRES MARTINEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	13/10/2016	Se les hace efectivo el <u>apercibimiento</u> decretado en dicho proveído, del cual tuvieron conocimiento mediante notificación por correo certificado que se les realizó el día 04 cuatro de julio del 2016 dos mil dieciséis; en consecuencia, se impone al TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN, una multa a cada uno de ellos por la cantidad de \$730.40 (setecientos treinta pesos 40/100 m.n.) equivalente a 10 diez unidades de medida y actualización. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-1045/2014-III	EDUARDO VALENCIA MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2016	se manda girar <u>atento oficio</u> a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para hacerla conocedora que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo la autoridad responsable del cumplimiento de la sentencia definitiva, ha informado que para tales motivos se les considera como autoridad administrativa vinculada. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0847/2015-III	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	13/10/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/7172/16 que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.0847/2015-III, de las cuales esta ponencia queda enterada de su contenido mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0653/2016-III	STEFANY BERENICE CARREON REYES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2016	Se tiene a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u> PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUICIO ADMINISTRATIVO DEL PUEBLO PARA REFERENCIA CON SU CA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0344/2016-III	ARMANDO GAMALIEL MORENO CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	14/10/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia el 03 tres de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a JUAN CARLOS ZUÑIGA OROZCO, en cuanto DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, dando cumplimiento con el requerimiento efectuado en autos, para lo cual se le tiene exhibiendo copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de julio del año en curso; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales que haya lugar.</p> <p>Luego entonces, al cumplir con dicho requerimiento, se procede a dar nuevamente cuenta en el escrito presentado ante la oficina de correos de Jacóna, Michoacán, con fecha 24 veinticuatro de junio del año en curso, mediante el cual se tiene al ocurrente en tiempo <u>contando a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa</u>, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JA-0795/2014-III	JORGE CUAUHEMOC GARCIA VILLEGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/10/2016	<p>expidarse al promovente la copia certificada de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0779/2014-III	OSCAR RODRIGO ELIZONDO SANCHEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/10/2016	<p>carácter que acredita con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, personalidad que se le tiene debidamente reconocida en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Ahora bien, con dicha personalidad se tiene al promovente realizando las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta respecto del proveído de fecha 7 siete de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, esta instructora queda enterada de su contenido y ordena únicamente agregarlas a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0619/2014-III	VALENTÍN SANTIAGO FRANCISCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 6 seis de octubre del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a SONIA FUERTE ARMENTA, en cuanto supuesta DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, señalando el ultimo domicilio registrado dentro del expediente laboral correspondiente a JOSÉ MARTÍN GODOY CASTRO, de las cuales la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, mandándose agregar únicamente a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0599/2016-III	MA ERNESTINA AVALOS GUILLEN	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/10/2016	<p>Probanza que se admite, mandándose girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad, se sirva señalar día y hora para el desahogo de la prueba de Inspección Ocular, la cual tendrá verificativo en el domicilio anteriormente señalado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO</p>
6	JA-1512/2014-III	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia con fecha 03 tres de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a la ingeniera MA. TRINIDAD OCHOA ÁLVAREZ, en cuanto supuesta JEFA DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que previo acordar lo conducente respecto de su escrito de cuenta, <u>se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO</u>, para que dentro del término de 03 tres días hábiles posteriores a la notificación correspondiente, remita a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acredite su carácter dentro del presente juicio administrativo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA O CONSULTA.

7	JA-0502/2015-III	GERMÁN COBOS PÍO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	14/10/2016	<p>Se da cuenta con los escritos presentados ante esta ponencia con fecha 03 tres y 04 cuatro de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene se tiene al licenciado BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA, en cuanto supuesto COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva, para lo cual se le tiene exhibiendo los oficios número 1603/2016, en el cual declara la nulidad de la infracción 1091139 y oficio 1602/2016, mediante el cual solicita al Tesorero Municipal de Morelia, a efecto de realizar el reembolso de la cantidad amparada.</p> <p>Manifestaciones que únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, toda vez que dichos comunicados ya obran glosados en autos y de los cuales se ha ordenado dar vista al actor.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0578/2014-III	JUAN CARLOS MENERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/10/2016	señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Ramón Esparza número 82 ochenta y dos de la Colonia Valladolid de esta ciudad, lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA A.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0625/2016-III	RAMON MUÑOZ SAUCEDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/10/2016	se tiene al licenciado FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales en suplencia de la Subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, <u>se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de:</u> 1.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS; 3.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; 4.- SUBDIRECCIÓN DE NÓMINAS Y CONTROL PRESUPUESTAL; 5.- DEPARTAMENTO DE NÓMINAS y 6.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES. <u>SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR</u> a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. SOLO ACTORA
3	JA-0625/2016-III	RAMON MUÑOZ SAUCEDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/10/2016	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a Mar y Sol Andrade Morales para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, <u>remita a esta ponencia el documento con el cual acredite su nombramiento y la calidad que ostenta</u> SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0834/2014-III	JAVIER VIDAL VIDALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/10/2016	Se da cuenta con los escritos presentados ante esta ponencia el 03 tres, 06 seis y 11 once de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado MARIO EVERARDO RUÍZ MORELL, en cuanto supuesto DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO y a la Contadora Pública SONIA FUERTE ARMENTA, en cuanto supuesta DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE DICHA SECRETARÍA, realizando manifestaciones respecto del domicilio del Secretario de Seguridad Pública del Estado, y del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mismas que se mandan ser agregadas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ÁMBITOS DE JURISDICCION DEL PÚBLICO PARA PREVENCIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0458/2016-III	J. FELIPE MENDOZA ZAMORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	18/10/2016	<p>Se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda administrativa, por lo que se admite en vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, MINISTRO EJECUTOR CÉSAR MARTÍNEZ ZAMUNDIO y AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda</p> <p>1.- Prueba documental pública, consistente en el original del escrito sellado de recibido por la Auditoría Superior de Michoacán, de fecha 16 dieciséis de enero del año 2009 dos mil nueve, mediante el cual la parte actora, señaló domicilio para oír y recibir notificaciones ante ese Órgano Fiscalizador, dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades.</p> <p>2.- Prueba documental pública de actuaciones judiciales, consistente en lo actuado dentro del procedimiento de auditoría, mismo que devió el procedimiento de responsabilidades número AME/088/2008, emitido por la Auditoría Superior de Michoacán.</p> <p>De lo anteriormente expuesto y tomando en consideración las manifestaciones de la parte actora, en su ampliación de demanda, se requiere a las referidas autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a efecto de que en el término de 03 tres días comparezcan ante este tribunal y exhiban las documentales requeridas, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de ser omisas a dicho requerimiento, de acuerdo a lo establecido por el artículo 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretenda acreditar con las citadas pruebas documentales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JA-0629/2016-III	MARIA GUADALUPE SOTELO Y OTRAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/10/2016	<p><u>se señalan las 11:00 once horas del día 23 y veintitrés de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos,</u> respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JA-1379/2014-III	EDUARDO IVAN ACEVEDO TELLEZ	DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	18/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2709/2016 remitido a esta tercera ponencia el día 13 trece de octubre del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene al COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL remitiendo a esta ponencia el oficio número 9717 del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo de Décimo Primer Circuito, así como el acuerdo de fecha 6 seis de octubre del año en curso, recaído a la mencionada comunicación de la autoridad federal en comento.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0159/2016-III	SERGIO MECINO MORALES		18/10/2016	<p>Finalmente, <u>se mandan poner los autos a la vista de la suscrita Magistrada a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del mismo.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0765/2016-III	ANTONIO RUVALCABA ESPINOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	18/10/2016	<p><u>se admite en la vía y términos propuestos,</u> ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. <u>a juicio de este tribunal resulta procedente conceder la medida suspensiva solicitada, acorde a las facultades que a este tribunal concede el artículo 240 del ordenamiento legal en cita, para que la demandada se abstenga de ejecutar en alguno de sus términos el requerimiento de pago que se realizara al actor por la cantidad de \$5,873.98 (cinco mil ochocientos setenta y tres pesos 98/100 m.n., que se contiene en el requerimiento con número de folio 23,116.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO JURISDICCIONAL DE REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0585/2016-III	MARCIAL MARTINEZ ESQUIVEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/10/2016	<p>se les tiene en tiempo a las autoridades demandada <u>contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u>, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
7	JA-0011/2016-III	GONZALO AGUILAR MEJIA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	18/10/2016	<p>La suscrita Magistrada queda enterada del contenido del escrito de cuenta, mandando agregar dichas manifestaciones a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; ante tales manifestaciones esta instructora estima cumplida en lo esencial la ejecutoria dictada dentro del presente juicio administrativo consecuentemente, se ordena el <u>archivo del presente juicio administrativo</u>, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Ponencia.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0561/2015-III	BERNARDO CRUZ MENDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/10/2016	<p>Ante tal petición se <u>debe girar al tanto oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal</u>, lo anterior a efecto de que <u>informe si a la fecha ha quedado firme el proveído de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis</u>, por medio del cual desechara el recurso de reconsideración número JA-R- 0151/2016.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0510/2015-III	JULIAN ANTONIO ABRAHAM BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2016	<p>Con dicha personalidad y personería, manifiestan haber dado total cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, en la forma y términos de sus respectivos escritos de cuenta, manifestaciones de las cuales se ordena <u>dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
10	JA-1760/2013-III	FLOR ROJAS VAQUERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/2710/2016, presentado el día 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo en relación al juicio de amparo directo 987/2015, que conociera el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo de Décimo Primer Circuito, diversas constancias enviadas por dicha autoridad, entre las cuales se encuentra el oficio 9751, mediante el cual comunica a este tribunal, que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada dentro del referido amparo directo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0614/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/10/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante esta ponencia, con fecha 20 veinte de septiembre y 07 siete de octubre del año en curso, mediante los cuales se tiene al licenciado J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, en cuanto apoderado jurídico del DOCTOR CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ, SECRETARIO DE SALUD EN MICHOACÁN, y licenciado JULIO CÉSAR LARIOS BOCANEGRA, en cuanto SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, situación que acreditan, el primero de ellos con la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que le fue otorgado el día 02 dos de junio de 2016 dos mil dieciséis y el segundo de ellos con la copia cotejada del nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado, <u>carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos para todos los efectos legales correspondientes</u>.</p> <p>Luego entonces con dicha personalidad y personería <u>se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u>, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta.</p> <p>En virtud de lo anterior, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

12	JAR-0164/2016-III	LEONEL GONZALEZ PEREZ		18/10/2016	Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a la parte actora y por OFICIO a las autoridades codemandadas a efecto de que dentro del término de tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con el mismo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	-------------------	-----------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA OCULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0161/2016-III	GABRIEL MAZA Y FERRER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/10/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 13 trece de octubre del año en curso; mediante el cual se tiene a RAFAEL VILL ASEÑOR VILL ASEÑOR, quien se ostenta como representante legal de la parte actora, pretendiendo realizar las manifestaciones que alude en su escrito de cuenta; sin embargo, díjase al promoviente que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que carece de personalidad y personería dentro del presente juicio administrativo, por lo que el escrito de cuenta únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0428/2016-III	JOSE MOLINA MARTINEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO	20/10/2016	señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Abraham González número 275 doscientos setenta y cinco, esquina 5 de febrero de la colonia Centro, Morelia, Michoacán, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los letrados SAMUEL RODRÍGUEZ VILLA, BLANCA ESTELA ESTEBADA MARTÍNEZ, EDISA CORTES REYES y ELMER OROZCO ARREOLA, así mismo y como lo solicita téngase por revocando el anterior domicilio y a las personas que se habían autorizado. Como se advierte de la certificación de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, emanada por la incomparecencia del absolvente, que se tenía prevista para el desahogo de la confesional se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de noviembre del presente año, a efecto de que se lleve a cabo la apertura del sobre donde contiene el pliego de posiciones que se exhibió al momento de la contestación de la demanda. <u>se declara desierta la Prueba Testimonial ofrecida por la parte demandada a cargo de los atestes ROSA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ y ESBEIDE DELGADO MÉNDEZ</u> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, Y POR OFICIO A LAS DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0633/2016-III	ADRIAN GERARDO OCHOA MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	20/10/2016	Se tiene a las autoridades demandadas, <u>contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u> , lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. <u>Se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</u> PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0693/2016-III	CRISTIAN GUTIERREZ AYALA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MADERO	20/10/2016	se le hace efectivo al actor el apercibimiento contenido mediante proveído de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0302/2016-III	JORGE JIMENEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	20/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante la oficialía de partes el día 13 trece de octubre del año en curso y remitido esta ponencia el 14 catorce del mismo mes y año, mediante el cual se tiene al Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, informando que se señaló fecha para el desahogo de la prueba testimonial; ahora bien, y toda vez que mediante auto diverso de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, se tuvo al citado Juez de primera instancia informando respecto de dicha fecha para el desahogo de la probanza ordenándose notificar a las partes, por lo que únicamente se manda a agregar a sus antecedentes el escrito de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS SEGÚN DISPOSICIÓN DEL JUICIO DE AMPARO EN PRIMERA INSTANCIA O CONSULTA.

6	JA-0274/2016-III	YANELI AVILA GARDUÑO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia con fecha 10 diez de octubre del año curso, mediante el cual se tiene a la licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, solicitando la devolución del recibo original con número de folio 6208709, expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, luego entonces y al no existir impedimento legal para ello, <u>hágase la devolución de las documentales a que alude en su escrito de cuenta</u> , previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0554/2015-III	JAIME HERNANDEZ DIAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 13 trece de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA, en cuanto supuesto JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOS JUICIOS FISCALES EN SUPLENCIA DE LA SUPROCURADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informando que para efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio se emitió el oficio número SFA/SEDI/002450/2016 de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, adjuntando copia certificada de dicho oficio a su escrito de cuenta, donde se autoriza la devolución a favor del C. JAIME HERNÁNDEZ DÍAZ, para el efecto de que se tenga por cumplida la sentencia; ahora bien y toda vez que dicho acuerdo administrativo ya fue informado en su momento mediante proveído de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, se manda agregar dichas constancias y manifestaciones a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0686/2016-III	JESÉS ADELFO SANTILLAN ARREYGUE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/10/2016	Se señalan las 12:00 doce horas del día 23 v eintitrés de noviembre e del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo o la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante <u>NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0686/2016-III	JESÉS ADELFO SANTILLAN ARREYGUE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/10/2016	Consecuentemente, con la personería referida, se tiene a la autoridad SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en tiempo (según se advierte del contenido de la certificación que antecede), dando contestación a la demanda presentada en contra de la autoridad administrativa que representan, lo que hacen en la forma y términos del escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0397/2014-III	GENARO PAREDES ROSALES Y OTROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/10/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/7152/16, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal a esta ponencia el 14 catorce del mes y año que transcurre, por medio del cual remite diversas constancias dentro de las cuales acompaña copia certificada de la resolución dictada en Sala de este tribunal el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0090/2016-1 , circunstancias de las cuales esta instructora queda enterada de su contenido, manda agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0777/2014-III	ELISA CRUZ MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	20/10/2016	solicita se practique de nueva cuenta la notificación del proveído de fecha 8 ocho de julio del año que transcurre; por lo que acorde a lo que se advierte se ordena al ministro ejecutor adscrito a esta ponencia NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0157/2015-III	ROSALBA GOMEZ SARCO	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	20/10/2016	, cumpliendo con la suspensión ot orgada a la parte demanda mediante auto de fecha 29 v eintinueve de octubre de 2015 dos mil quince , para lo cual anexa la impresión de la transferencia electrónica realizada NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NO SEY APTO PARA SER USADO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

13	JA-0444/2014-III	ROBERTO GUIDO NEGRETE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2725/2016, ingresado a esta ponencia el día 14 catorce de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del <u>conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo promovida por R. OBERTO GUIDO NEGRETE, en cuanto parte actora</u> la cual fue presentada ante la oficialía de partes del tribunal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal, emitida en cumplimiento al juicio de amparo directo 270/2016, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0232/2016-III	OMAR NUÑEZ SAAVEDRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	20/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, mediante el cual se tiene al licenciado RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual se le tiene exhibiendo el recibo mediante el cual realizó la devolución a la parte actora respecto de la licencia de conducir; esta instructora queda enterada de su contenido y se ordena agregarla a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, <u>mismo que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del supuesto cumplimiento de sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no manifestar nada se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos.</u></p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA ADOSSADO DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0203/2016-III	JOSE ALFREDO ARROYO ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	21/10/2016	Se tiene al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Zacapu, Michoacán, informando que en relación al exhorto número 54/2016-III que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal desahogara la prueba testimonial a cargo de ERICK IVÁN TORRES MORENO, se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de noviembre del 2016 dos mil dieciséis PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0676/2016-III	INDUSTRIAS ZITACUARO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	21/10/2016	Consecuentemente con dicha personería y personalidad <u>se le tiene en tiempo cont estado la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa</u> , lo cual realizan en la forma y términos de lo prescrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-1106/2015-III	ROBERTO GONZALEZ CORTEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21/10/2016	<u>NOTIFICA CON PERSONAL</u> , para que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente se sirva rendir su respectivo dictamen pericial, lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a designar perito en rebeldía de la autoridad que representa, ello, en términos de lo dispuesto por el artículo 401, fracción IV supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0728/2016-III	JULIO ALBERTO IBARROLA RIVERA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	21/10/2016	Se tiene al Director de Seguridad Pública del Estado, emitiendo acuerdo a efectos de dar cumplimiento con la medida cautelar concedida por este Tribunal de Justicia, por lo tanto, se manda dar vista a la parte actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a efecto de que en el término de 3 tres días informe a esta actuante, sobre el cumplimiento del mismo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0556/2016-III	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOCAN, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	21/10/2016	<u>se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u> , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	21/10/2016	<u>se manda poner a la vista de las partes por el término de 3 tres días</u> , a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, y el cual será tomado en consideración llegado su momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0728/2016-III	JULIO ALBERTO IBARROLA RIVERA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	21/10/2016	Se tiene al Director de Seguridad Pública, emitiendo acuerdo con la finalidad de dar cumplimiento a la medida cautelar concedida por este tribunal, por lo que se manda notificar a la parte actora para que en el término de 3 tres días, informe sobre el cumplimiento de la misma NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0609/2015-III	VICENTE ORMELAS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	21/10/2016	Por otro lado, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO MICHOCÁN, a efecto de que en el término de 03 tres días acredite ante este tribunal el cumplimiento total a la sentencia definitiva emitida en autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta instructora procederá a retomar de oficio el procedimiento de ejecución. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0709/2015-III	JOSE LUIS GARCIA PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA	21/10/2016	<p>NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que <u>dentro del término de 3 tres días, hábiles contados a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Tribunal de Justicia Administrativa</u> acreditar los pagos que señala en el escrito presentado el día 3 tres de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no comparecer esta juzgadora continuara con el procedimiento de ejecución, previstos en los artículos 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JAR-0056/2016-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/10/2016	<p>se declara <u>firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar</u>, acorde a lo establecido por el párrafo segundo de artículo 95 del Cateatorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0688/2016-III	MICHAEL GARCIA RAMIREZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	21/10/2016	<p>Se tiene al Director de Seguridad Pública, emitiendo acuerdo para dar cumplimiento a la medida cautelar, decretada por este Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que se manda dar vista a la parte actora, para efectos de que informe a esta instructora sobre el cumplimiento del mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
12	JA-0508/2014-III	PATRICIA FABELA GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2016	<p>Se tiene a la parte actora, desistiendo de la demanda instaurada en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, compareciendo ante el personal de esta ponencia a ratificar en sus terminos el contenido de su escrito, así mismo en diverso ocuroso y con la misma fecha, hizo la devolución del billete de deposito, por así convenir a sus intéreses,</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL CATOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</p> <p>ARCHIVESE EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-1113/2014-III	ANTONIO GALARZA MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2016	<p>Se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL informado que dentro del juicio de amparo número 613/2016, promovido en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este tribunal dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0276/2015-I, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito del Estado, emitió sentencia con fecha 29 veintinueve de septiembre del 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0755/2016-III	GABRIEL ALEJANDRO MADRIGAL FRANCO	POUCIA DE MORELIA	21/10/2016	<p>Se tiene a BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA, quien se ostenta como COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD, manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos a la parte actora en proveído de fecha 07 siete de octubre del 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
15	JA-0615/2014-III	JORGE ARMANDO SERVÍN ORTIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2016	<p>se tiene a JORGE ARMANDO SERVÍN ORTÍZ, en cuanto parte actora, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones per sonales.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	21/10/2016	<p>se tiene a J. JESÚS PARDO GARCÍA, en cuanto autorizado para imponerse de los autos por parte de las autoridades demandadas, exhibiendo en copia simple la transferencia electrónica realizada a la cuenta bancaria señalada por la parte actora Andrea Castañeda Cruz, correspondiente al mes de octubre del año en curso.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
17	JA-0335/2016-III	OCTAVIO NAVARRO FRANCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que suscribe Araceli Pineda Salazar en cuanto Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la resolución de fecha 14 catorce de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-094/2016-I en la que se confirma el acuerdo dictado por esta ponencia con fecha 03 tres de junio de la presente anualidad.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NUNCA LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA

18	JA-1185/2013-III	MA. JESUS NAVARRO CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	21/10/2016	<p>se tiene a MA. DE JESÚS NAVARRO CORTÉZ, en cuanto parte actora manifestando que ha llegado a un acuerdo con las autoridades demandadas y por tanto, se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal; consecuentemente, en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0033/2016-III	BLANCA ESTELA SERNA RIVAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/10/2016	<p>Se tiene a MARÍA FABIOLA RAMIREZ MORENO, quien se ostenta como DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
20	JA-0283/2015-III	JUAN JOSE FIGUEROA MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	21/10/2016	<p><u>se señala como nueva fecha las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de noviembre del 2016 dos mil dieciséis</u>, a efecto de que tenga verificada la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
21	JAR-0154/2016-III	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VERA		21/10/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia el 05 cinco de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a ANTONIO NÁPOLES GODÍNEZ, en cuanto actor del juicio principal donde deriva el presente recurso de reconsideración, desahogando la vista ordenada en autos en relación al recurso de reconsideración promovido por la autoridad codemandada PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>En virtud de lo anterior <u>se mandan poner los autos a la vista de esta ponencia instructora a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del mismo.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0995/2014-III	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2016	<p>se tiene a RAFAEL ARRIETA HINOJOSA, en cuanto parte actora, <u>revocando del cargo de autorizados para recibir notificaciones de conformidad con lo establecido por el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a las personas que indicó en su escrito inicial de demanda</u>, señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0222/2014-III	JAVIER MARTIN ESCAMILLA BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/10/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2569/2016, remite el encargado de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de este tribunal, por medio del cual hace del conocimiento que mediante oficio diverso informó a la segunda ponencia de este tribunal, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remitió el testimonio de la resolución de fecha 02 dos de agosto del año en curso, donde se resolvió AMPARAR Y PROTEGER a "PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.", en contra de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-205/2014-II, medio de impugnación que deriva el presente juicio principal, asimismo hace del conocimiento que mediante auto de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso, declaro CUMPLIDA la ejecutoria emitida en el juicio de amparo; oficio del cual esta ponencia instructora se queda enterada de su contenido, se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>En virtud de lo anteriormente expuesto, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de que en términos de lo establecido en la citada resolución emitida dentro del presente juicio administrativo, se elabore un nuevo proyecto de sentencia en el que se considere que la actora Prados Camelinas, S.A. de C.V., tiene interés jurídico para comparecer a juicio y efectuado el análisis correspondiente, de no advertir la actualización de diversa causal de improcedencia o sobreseimiento, aborde el estudio de fondo del asunto.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OÍDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA OCURRE EN

24	JA-0652/2016-III	STEFANY BERENICE CARREON REYES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/10/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 13 trece de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a ERNESTO RAMÍREZ OCHOA en cuanto apoderado jurídico de SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, antes Coordinación de Contraloría, circunstancia que acredita con la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor, y pasado ante la fe del notario público número 19 diecinueve, con ejercicio y residencia en esta ciudad. De igual forma se le tiene compareciendo en cuanto DIRECTOR DE NORMALIDAD Y RESPONSABILIDADES, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento otorgado por la Secretaría de Contraloría con fecha 16 dieciséis de abril del año en curso, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personalidad y personería se le tiene en tiempo dando <u>contestación a la demanda instaurada en su contra de las autoridades que representa</u>, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta;</p> <p>Finalmente, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado <u>se señalan las 11:00 once horas del día 29 v eintinueve de noviembre del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo o la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u>, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
25	JA-1331/2014-III	ANGELICA SOLIS ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	21/10/2016	<p>Ahora bien, y en atención a lo solicitado por la promovente, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; <u>se señalan las 10:00 diez horas del día 24 v einticuatro de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo o la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u>, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES ABOGADO PÚBLICO RAMÍREZ OCHOA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1073/2015-III	JOSE GUADALUPE NICOLAS GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	24/10/2016	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, informando que se ha servido señalar las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de LUIS MARCELO TORRES AVILÉS Y MELCHOR SÁNCHEZ LÉMUS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0893/2016-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	24/10/2016	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días complete su demanda bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por no interpuesta. SOLO ACTORA
3	JA-0409/2015-III	MARIA TRINIDAD MENDEZ PUGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2016	se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/7190/16 NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0266/2016-III	MA. ANA BERTHA TORRES JUAREZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	24/10/2016	Manifestaciones de las que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora por el término de tres días para que manifieste e lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0099/2016-III	ANTONIO ZEPEDA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	24/10/2016	se señala como nueva fecha las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0068/2016-III	GONZALO ELVIRA GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	24/10/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/7193/16, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número J.A.R.068/2016-III, así como la resolución de Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y las notificaciones correspondientes, constancias de las cuales esta ponencia queda enterada de su contendio, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Por lo que una vez que se encuentre firme la aludida resolución se deberá informar lo conducente al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que instruye el Juicio Administrativo número J.A. 06/2016-II, de donde deriva el medio de impugnación de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1327/2014-III	ANTONIO NUÑEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	24/10/2016	Remite la Secretaría General de Acuerdos con el oficio TJA/SGA/7191/16 las constancias del juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0057/2016-III	JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	24/10/2016	Remite la Secretaria General de Acuerdos el expediente número J.A.R. 057/2016-III, resolución en sala de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis y su notificaciones correspondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0923/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	24/10/2016	Se tiene a la parte actora, designando como perito de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad ofrecida por las autoridades demandadas en su escrito de contestación a la demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE POR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS. PUESA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0923/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	24/10/2016	Se tiene a EURÍPIDES PRIEGO PÉREZ, en cuanto perito designado para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería civil ofrecida por parte de la actora en su escrito inicial de demanda, emitiendo su dictamen correspondiente. Esta instructora procede de oficio a designar a GUIBERTO ARÉVALO CERVANTES, en cuanto perito en rebeldía por parte de las autoridades demandadas para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería civil ofrecida por el actor en su escrito inicial de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0485/2016-III	MARIA EUCEBIA RUBIO ANICUA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/10/2016	Se tiene al licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplos por parte del actor, desahogando la vista ordenada en relación al incidente de incompetencia y falta de personalidad promovido por la autoridad codemandada SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1053/2015-III	FIDEL RODRIGUEZ TALAVERA	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	24/10/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-1053/2015-III NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0643/2016-III	SOCORRO MORENO NUÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	24/10/2016	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 10:00 diez horas del día 28 v eintiocho de noviembre del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JAR-0206/2016-III	JESUS HOMERO MURILLO SANCHEZ		24/10/2016	Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a la parte actora y por OFICIO a las autoridades codemandadas a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con el mismo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JAR-0183/2016-III	SERGIO MECINO MORALES Y OTROS		24/10/2016	Se admite en la vía y términos propuestos el recurso de reconsideración presentado por quienes se ostentan como representantes legales del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0224/2016-III	JOSE LUIS TELLEZ CONTRERAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	24/10/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0484/2014-III	JOSE GUADALUPE GARCIA ROJAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	24/10/2016	Con dicha personalidad, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual se tiene exhibiendo las documentales que adjunta a su escrito de cuenta, esta instructora queda enterada de su contenido y se ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, de las que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del supuesto cumplimiento de sentencia. SOLO ACTORA
18	JA-1008/2015-III	MANUEL GARCIA NORALES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	24/10/2016	Se da cuenta con el oficio del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el presente juicio, las cuales esta ponencia queda enterada de su contenido mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0484/2016-III	FRANCISCO RAMIREZ VELAZQUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	24/10/2016	Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SUPLENTE REFERENCIAL COMÚN.

20	JA-1025/2015-III	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE TZITZIO	24/10/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-1025/2015-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	--	----------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0661/2014-III	JULIAN RAMIREZ JUAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 20 veinte de septiembre del año en curso por medio del cual se tiene al LICENCIADO ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, en cuanto representante legal de la parte actora del presente juicio administrativo, señalando como autorizados para imponerse de los autos en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los pasantes en derecho CC. ALLISON DEYANIRA GUTIÉRREZ OLMEDO Y C. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS BORJA, carácter que les queda reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0371/2016-III	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/10/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia el día 20 veinte de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a GUSTAVO AUGUSTO SIERRA V ALDÉS, parte actora, por medio del cual comparece a evacuar la vista ordenada mediante proveído de fecha 13 trece de julio del presente año, respecto del incidente de previa y especial pronunciamiento sobre incompetencia por materia promovido por las autoridades demandadas, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mandando agregar dichas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Finalmente, toda vez que tanto en el planteamiento de dicho incidente por las autoridades demandadas y en el desahogo realizado por el actor no se ofrecieron pruebas al respecto, por lo tanto, <u>los autos se ponen a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme a su derecho proceda con el respectivo incidente.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1121/2015-III	GEOVANNI GONZALEZ MEJIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	25/10/2016	En consecuencia, se advierte que la parte actora se manifiesta parcialmente conforme con el cumplimiento de sentencia, puesto que la autoridad demandada no acredita el total y debido cumplimiento de la citada sentencia emitida dentro del presente controvertido, por lo que se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la referida autoridad DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN <u>a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este tribunal el total cumplimiento de la misma; BAJO APERCIBIMIENTO</u> de caso de ser omisa a tal requerimiento se hará acreedora a los medios de apremio establecidos en el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0211/2015-III	GONZALO REYES AVILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/10/2016	Se da cuenta con el oficio número 2104/2016, presentado el día 13 trece de octubre del año en curso ante la oficialía de partes de este tribunal, y remitido a esta tercera ponencia al día siguiente, por medio del cual se tiene al licenciado JUAN CARLOS AGUIRRE MENDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán; <u>DEVOLVIENDO EL EXHORTO NÚMERO 311/2016 DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO</u> , en el que se le encomendara que en auxilio y delegación de esta autoridad llevara a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la autoridad demandada; adjuntando para tal efecto las actuaciones judiciales que acreditan su debido cumplimiento de lo cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, quedando a la vista de las partes dichas actuaciones para que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y LA PONCIÓN DE SU VALOR JURÍDICO DE CONSULTA.

5	JA-1591/2013-III	JUAN CARLOS MARTINEZ GUZMAN	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 18 dieciocho de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO O ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, lo cual acredita con la copia fotostática certificada del nombramiento que exhibe, de fecha 01 de septiembre del año en curso; realizando diversas manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta respecto a las gestiones realizadas tendientes para el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual solicita le sean devueltos los contrarecibos números "13001552-1" y "13001552-3" a nombre de JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUZMÁN, ante tal pedimento, hágase la devolución de los documentos previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de los mismos se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0519/2016-III	MIRIAM JANETH GIL ESPINOZA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2016	se admit e como prueba supleniente por parte de la codemandada en comentario. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0039/2016-III	LAURA SOCORRO TENA ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2016	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a efecto de que comparezca ante este tribunal a exhibir nombramiento que acredite el carácter que ostenta dentro de presente juicio administrativo toda vez que no tiene personalidad ni personería acreditada dentro del presente controvertido. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0116/2016-III	ARACELI PINEDA SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2016	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora por el término de 3 tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0546/2016-III	ANABELLA HERREJON FRAGA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2016	se le tiene en tiempo evacuando las vistas ordenadas en autos lo cual realiza al vertir manifestaciones respecto de los incidentes de PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA Y FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA admitidos mediante proveído de fecha 13 trece de septiembre del año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0208/2016-III	FRANCISCO KARIM VIVEROS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2016	Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, en la forma y términos de su escrito de cuenta, por lo que se ordena dar vista a la parte actora, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que en el término de 3 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

11	JA-0828/2016-III	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/10/2016	<p>Morelia, Michoacán a 26 veintiséis de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>Se da cuenta con el escrito ingresado el día 6 seis de octubre de 2016 dos mil dieciséis, ante la Oficialía de Partes de este tribunal, remitido a esta ponencia el día 10 diez de octubre del mismo año, mediante oficio número TJA/SGA/6833/2016, de la Secretaría General de Acuerdos, por medio del cual se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA S.A. DE C.V., circunstancia que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera expedido para tales efectos ante la fe del Notario Público número 30 treinta con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, en el carácter que le queda debidamente reconocido en autos, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA frente a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, aclaración a la misma, y demás documentos anexos, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado deberá de adjuntar a su escrito, el documento que acredite su personalidad; las pruebas documentales que ofrezca y el pliego para peritos o testigos; debiendo tener la contestación de la demanda los mismos requisitos que ésta; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio; sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputan se le tendrán como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados....</p> <p>Se requiere a la autoridad demandada acompañe los expedientes administrativos 08/2016 y 034/2015, al haber sido solicitadas dichas constancias con la anticipación por parte del actor en términos de lo establecido por el artículo 233 del mismo ordenamiento...</p> <p>Así mismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda y aclaración a la misma, las cuales conforme a los artículos 367 y 424 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194,230 y 257 del Código de Justicia administrativa del Estado, se admiten las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acuse de recibo de escrito de fecha 18 dieciocho de agosto de 2015 dos mil quince, dirigido a Secretario de Finanzas y Administración. 2.- Contrato 034/2015 de fecha 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince. 3.- Contrato número 08/2015 de fecha 25 veinticinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis 4.- Una serie de 19 diecinueve contra recibos que se acompañan a la demanda. 5.- Una serie de 20 veinte facturas que el actor exhibe con su escrito de demanda 6.- Expedientes administrativos números 008/2016 y 034/2015, mismos que le fueran solicitados en líneas precedentes a la autoridad demandada. 7.- Resolución administrativa emitida dentro del diverso Juicio Administrativo número J.A. 1113/2014-I, Sentencia que al obrar dentro de un juicio llevado ante este tribunal, deberá de ser observada en su momento como un hecho notorio. 8.- Pericial financiera y contable, de la cual previo a proveer lo que conforma derecho proceda con a misma, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, al actor a efecto de que dentro del término de 3 días, designe perito de su parte, debiendo de exhibir de igual forma la aceptación y protesta al cargo conferido, como acreditar ser experto en la materia, así como los puntos a desahogar por los peritos. <p>Finalmente se señala domicilio para recibir notificaciones en la calle Uruguay número 445 del fraccionamiento Las Américas de esta ciudad de Morelia, autorizando para recibirlas a Rafael Villaseñor Villaseñor, Domingo Ruíz López, María Esther Ruíz López y María de los Ángeles Rodríguez Ramírez.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	------------------	---	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENEREDORES DEL PÚBLICO INTERÉS DE CONSULTA.

12	JA-1170/2013-III	ERNESTO CODEMO MORENO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/10/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio PP/534/16, presentado ante esta tercera ponencia el día 18 dieciocho de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene al secretario de acusados de la primera ponencia de este tribunal, informando que mediante acuerdo del 17 diecisiete de octubre del presente año, dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-016/2015-I, dicha ponencia instructora declaró que la sentencia definitiva de 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, dictada en cumplimiento a la ejecutoria del amparo directo administrativo 115/2016, ha causado ejecutoria; la suscrita magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>En ese sentido, y toda vez que se advierte que no obra en autos la referida ejecutoria, la cual es necesaria para mejor proveer lo conducente, se ordena girar atento oficio a la primera ponencia de este tribunal, a efecto de que, de no existir inconveniente alguno sirva remitir a esta ponencia instructora copia debidamente certificada de las constancias que integren la citada ejecutoria, así como de sus respectivas constancias de notificación, lo anterior para estar en condiciones de dar la prosecución correspondiente al presente asunto.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0780/2014-III	TARCISIO HIGAREDA MEJIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/10/2016	<p>Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la referida ejecutoria; BAJA APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
14	JA-0700/2016-III	SAUL MORA PADILLA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	25/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 17 diecisiete de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a DEMETRIO FIDEL ORTÍZ BARRAGAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, lo cual acredita con la copia certificada del nombramiento emitido a su favor en tales términos por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, en día 16 dieciséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis, carácter que le queda debidamente reconocido en autos para los efectos legales correspondientes y; LEONARDO MEJÍA FIGUEROA en cuanto supuesto ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, respectivamente; manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera concedida a la parte actora mediante proveído de fecha 27 veintisiete de septiembre del presente año, en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Manifestaciones que quedan a la vista de la parte actora a efecto de que en el término de 03 días manifieste lo que a sus intereses convenga, por lo que, esta instructora al quedar enterada del contenido del escrito de cuenta, manda agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
15	JA-0666/2016-III	JUAN DIEGO GARCIA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	25/10/2016	<p>Se tiene a JUAN DIEGO GARCÍA GUERRERO, por su propio derecho, presentando demanda de Nulidad, frente al H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO MICHOACÁN, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO MICHOACÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO MICHOACÁN y SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0080/2016-III	OCTAVIO LEMUS MANDUJANO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/10/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OTROS EFECTOS PARA RECURSOS DE CONSULTA.

17	JA-0661/2016-III	ANTONIO RANGEL TORAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/10/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 17 diecisiete de octubre del 2016 dos mil dieciséis, en el domicilio particular del secretario en turno de este tribunal, habilitado para recibir promociones fuera del horario de esta oficina, que fuera remitido con fecha 18 dieciocho de octubre del presente año a esta tercera ponencia, mediante el cual se tiene a ERNESTO RAMÍREZ OCHOA, en cuanto apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA y en su carácter de DIRECTOR DE NORMALIDAD Y RESPONSABILIDADES, circunstancia que acredita con copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas pasada ante la fe del Notario Público número 19 diecinueve con residencia en esta ciudad, bajo certificación número catorce mil setecientos treinta y nueve así como con el nombramiento de fecha 16 dieciséis de abril del 2016 dos mil dieciséis, otorgado por la Secretaría de Contraloría, C. Silvia Estrada Esquivel, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería <u>se le tiene en tiempo cont. estando la demanda instaurada en contra de la autoridad que r. e. presenta.</u> lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Como lo solicita la autoridad demandada, hágase la devolución de las constancias con las que acredita la representación que ostenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>En ese mismo orden de ideas, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de contestación de demanda, las cuales conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 199, 253 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admiten como pruebas de su parte, siendo las siguientes:</p> <p>1.- DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el expediente de procedimiento administrativo de responsabilidades DRSP-PAR-365/2015.</p> <p>2.- DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en copia cotejada del expediente de radicación DRSP-R-174/2015, documentales de las que se autoriza su devolución una vez que se encuentre firme la sentencia definitiva que al respecto dicte este tribunal, previo recibo y razón que se deje en autos para su constancia legal; pruebas que quedan a la vista del actor a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>Finalmente, téngase a la autoridad señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la calle 20 Veinte de Noviembre, número 351 trescientos cincuenta y uno, colonia Centro de esta ciudad y autorizando para recibir notificaciones en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados ERNESTO ELOY RAMOS RENDÓN y GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ, al encontrarse inscritos en el Registro de Profesionales que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, y únicamente para recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado JOSÉ LUIS TORRES ROBLEDO, al no encontrarse inscrito en el referido registro; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	----------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1141/2014-III	ROBERTO GARCÍA FLORES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/10/2016	<p>Así mismo se informa que los autos originales del juicio administrativo en cita y copia simple del oficio G-III-1015 al que se acompaña el testimonio de la resolución antes referida, fueron remitidos en forma económica a esta ponencia el día 22 veintidós de agosto de la presente anualidad, así mismo, mediante auto de fecha 07 siete de octubre del año en curso, el tribunal Colegiado declara CUMPLIDA la ejecutoria de mérito.</p> <p>Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y como del mismo se advierte que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito determino que ampara y protege a Roberto García Flores, por tanto, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>De igual forma, en la sentencia definitiva dictada por este tribunal, se advierte que se resolvió lo siguiente:</p> <p>"TERCERO. - Resultó procedente la acción de nulidad ejercitada en contra del auto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia; en consecuencia se condena a la autoridad demandada, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclamo consistentes en el pago de indemnización, haberes dejados de percibir, y parte proporcional de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, en términos del considerando último de este fallo".</p> <p>Por lo que de conformidad con el artículo 284 del citado código, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, informe a este tribunal respecto del cumplimiento dado a la resolución de referencia, <u>anexando para tal circunstancia los documentos que así lo acrediten</u>. Lo anterior, <u>bajo el apercibimiento legal que de no hacer lo propio dentro del plazo señalado, se hará acreedora a los medios de apremio que establece el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JA-1561/2014-III	JOSE JONY MAGAÑANA ADAME	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/10/2016	<p>Ahora bien y como de autos se advierte que la fecha que señalará en su momento el Juez exhortado no fue con la premura suficiente para hacer del conocimiento a las partes del desahogo de la prueba en la que se solicitará el cotejo y compulsas con su original de la copia simple de las listas de raya o nómina de donde se desprende el salario que percibía el actor y como se señala en proveído de fecha 12 doce de julio del presente año. Por tanto acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de evitar violaciones procesales, se solicita <u>al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mediante atento exhorto que se giré, a efecto de que atendiendo a su carga laboral proceda llevar a cabo el desahogo del cotejo y compulsas de dicha documental, anexándose para tales efectos copia simple de las listas de raya que exhibe la oferente de la prueba; para el desahogo de la probanza referida en autos del presente juicio, debiendo informar a esta ponencia cuando menos con 5 cinco días de anticipación, el día y hora que se haya señalado para tal actuación, lo anterior a efecto de dar oportunidad de notificar a las partes su desahogo.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JA-0037/2016-III	GEORGINA ZAVALA PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2016	<p>pretende acreditar el debido cumplimiento a la resolución dictada por la sala colegiada de este tribunal el pasado 14 catorce de septiembre del año que transcurre</p> <p>requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que en término improrrogable de 3 tres días acredite el carácter con el que pretende gestionar</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
4	JA-0767/2014-III	ERICKA FABIOLA LOPEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/10/2016	<p>se tiene a ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, en cuanto apoderado legal de la parte actora, autorizando a los ciudadanos para que reciban notificaciones y documentos emanados del presente juicio,</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN REQUIERE CONSULTA.

5	JA-0947/2014-III	LESLIE MEDINA CERECERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/10/2016	<p>se tiene a ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ, en cuanto apoderado legal de la parte actora, autorizando a los ciudadanos para que reciban notificaciones y documentos emanados del presente juicio</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0526/2016-III	MARGARITA ALCALA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/10/2016	<p><u>se le tiene en tiempo evacuando las vistas ordenadas en autos lo cual realiza al vertir manifestaciones respecto de los incidentes de PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA Y FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA admitidos mediante proveído de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0842/2014-III	INRI DANIEL ESTRADA FABIAN	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 18 dieciocho de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO O ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, situación que acredita con la copia certificada de su respectivo nombramiento, expedido con fecha 01 uno de septiembre del año en curso, carácter que le queda debidamente reconocido en autos, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>Con dicha personalidad, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual se tiene exhibiendo las documentales que adjunta a su escrito de cuenta, esta instructora queda enterada de su contenido y se ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, de las que se manda dar <u>vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del supuesto cumplimiento de sentencia.</u></p> <p>SOLO ACTORA</p>
8	JAR-0154/2016-III	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VERA		26/10/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 06 seis de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO O ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, situación que acredita con la copia certificada de su respectivo nombramiento, expedido con fecha 01 uno de septiembre del año en curso, carácter que le queda debidamente reconocido en autos, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>Con dicha personalidad, se le tiene realizando manifestaciones respecto del recurso de reconsideración, interpuesto por dicha autoridad codemandada; de las cuales la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, y únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0143/2016-III	ABELARDO ZUNIGA BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2016	<p>se tiene a HORTENSIA FERNÁNDEZ SALVADOR, SOFÍA VIVANCO MENDOZA, RODRÍGO CHÁVEZ ABARCA Y NORMA ANGÉLICA CHÁVEZ CORTÉS, quienes tienen el carácter de autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifestando que renuncian a las facultades que le fueron otorgadas por el actor en el presente juicio administrativo.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. SUJETA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JA-0624/2016-III	EDDIE CRUZ SOLIS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2016	<p>Luego entonces, al cumplir con dicho requerimiento, se procede a dar nuevamente cuenta con el escrito presentado el 26 veintiséis de septiembre del año en curso, ante el Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones de término, remitido a esta ponencia el 27 veintisiete de septiembre de la presente anualidad mediante el cual se tiene al ocursante en tiempo <u>contando a la demanda instaurada en contra de la autoridad que r representa</u>, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Ahora bien, y toda vez que dentro del presente juicio administrativo se impugna una negativa ficta, por tanto, y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado que cita: "Artículo 238. <u>El actor tendrá derecho a ampliar la demanda dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo recalcando la contestación de la demanda, cuando se impugne una negativa ficta...</u>", por lo que en este acto SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DIAS AL A CTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
11	JA-0876/2016-III	ISIDRO JESUS RODRIGUEZ MEZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	26/10/2016	<p>Setiene a ISIDRO JESÚS RODRÍGUEZ MEZA, por su propio derecho, presentando demanda de Nulidad, frente AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD MICHOACÁN y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>Se concede la suspensión solicitada</p> <p>Finalmente señala domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-0886/2016-III	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA.	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2016	<p>se tiene a EDGAR ISSA CHAR DEL RIO BARA JAS y EFRAÍN ROSILES REYES, en cuanto apoderados jurídicos del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, circunstancia que acreditan con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera expedido para tales efectos ante la fe del Notario Público número 1 uno, con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se les tiene presentando demanda administrativa frente a SALVADOR SÁNCHEZ SUÁREZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, y DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Sin que para tales efectos haya lugar a tenerles señalando como autoridad demandada a la persona moral denominada AUXILIO VIAL DE MÉXICO DEL BAJO S.A. DE C.V. .</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE CONSULTAR A LA SECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de octubre de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0566/2015-III	MARIA LETICIA PATINO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2016	Se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a las partes a efecto de que comparezcan <u>a las 10:00 diez horas del día 11 once de noviembre del año en curso a la audiencia de conciliación</u> , con la finalidad de celebrar una audiencia de conciliación, respecto de lo sentenciado en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0272/2016-III	IGNACIO GETZEMANI JAIMES DIAZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	27/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, con fecha 21 veintiuno de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a NICOLÁS RINCÓN HERNÁNDEZ, solicitando que señale fecha y hora para audiencia de conciliación, sin embargo dígaselo al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que en el presente juicio no tiene personalidad ni personería, de igual forma no pasa desapercibido por esta juzgadora que dentro del presente juicio se resolvió improcedente la acción intentada por la parte actora <u>decretándose el archivo definitivo por tratarse de un asunto concluido</u> , por tanto dichas manifestaciones únicamente se mandan agregar a sus antecedente para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0804/2014-III	LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GOMEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/10/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2592/2016, presentando ante esta ponencia el pasado 03 tres de octubre del año curso y que remite el encargado de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite el oficio número TJA/SGA/DG/2585/2016, en el que se dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, oficio del cual esta ponencia instructora se queda enterada de su contenido, se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Por otra parte se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, con fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a la Maestra en Derecho ANA BARBARA CABRERA ACEVES, en cuanto autorizada para imponerse de los autos de la parte actora pretendiendo autorizar para imponerse de los autos en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los C. NATASHA LÓPEZ MORALES, MARÍA GUADALUPE BERMÚDEZ LÓPEZ; ante dicha petición y en términos del artículo antes referido, <u>dígasele al promovente que no ha lugar a lo solicitado</u> , toda vez que no tiene las facultades para designar a persona diversa para imponerse de los autos, en virtud de que ese derecho sólo le corresponde a las partes que integran el presente juicio administrativo, por lo que únicamente se le tiene autorizando para recibir notificaciones personales a las personas citadas en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1114/2015-III	ALVARO TORRES ARENAL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHACÁN	27/10/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 20 veinte de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO, en cuanto PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual se tiene exhibiendo las documentales que adjunta a su escrito de cuenta que lo acreditan, esta instructora queda enterada de su contenido y se ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, de <u>las que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del supuesto cumplimiento de sentencia</u> , con el apercibimiento de que en caso de no manifestar nada se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. SOLO ACTORA
5	JA-0029/2015-III	GABRIEL PONCE DE LEON CHÁVEZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	27/10/2016	De igual forma, <u>remite a esta ponencia el oficio número T-I-1008, así como cuaderno formado con motivo del mencionado juicio de amparo</u> , ello en virtud de que los autos originales del presente juicio administrativo ya habían sido enviados con antelación; por lo que esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, el cual únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUBCOMUNIDOS AJGA Y SUS COOP. DE PUBLICO PARA PONENCIA O CONSULTA.

6	JA-0679/2015-III	JOSE DE JESUS MEJIA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	27/10/2016	se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/7327/16 NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0076/2016-III	JUAN SALVADOR GARCIA CERNA, QUIEN SE OSTENTA COMO AUTORIZADO DE MARIA CELINA GOMEZ GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS	27/10/2016	SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO TJA/SGA/7330/16 NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0358/2016-III	IVAN ALONSO PARRA VILLEGAS	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	27/10/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Juicio administrativo número J.A. 358/2016-III de las cuales esta ponencia queda enterada de su contenido mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0105/2016-III	NATLLEY MELO GAYTAN	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	27/10/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el recurso de reconsideración número JA-R-0105/2016-III, así como la resolución de Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y las notificaciones correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0873/2016-III	OCTAVIO CANCHOLA CAMARILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	27/10/2016	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. No ha lugar a conceder la suspensión que se solicita de los actos impugnados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0408/2016-III	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ SANCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/10/2016	se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada por la parte actora, manifestando que no estima pertinente la ampliación de la demanda, en virtud de que al proveerse con la contestación de la autoridad emplazada, se atiende la pretensión del escrito inicial de demanda. Por otro lado refiere, que a la fecha el actor no ha tenido problema alguno para realizar los pagos por los servicios que presta el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Morelia, por lo que ha sido plenamente satisfecha su pretensión. En otro orden de ideas, y como de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis del juicio administrativo en que se actúa; consecuentemente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; <u>se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u> , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0811/2015-III	MARIO ALBERTO ARELLANO GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	27/10/2016	Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0508/2016-III	MARIA DEL PILAR TORRES HURTADO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/10/2016	Se admite prueba superveniente por parte de la codemandada Secretario de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado. se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la actora a efecto que dentro del término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente, comparezca ante este tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0528/2016-III	MARIA FRANCISCA MADRIGAL GARCIA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/10/2016	<p>Se admite prueba superveniente por parte de la codemandada Secretario de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado. se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la actora a efecto que dentro del término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente, comparezca ante este tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha prueba.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JA-0538/2016-III	ADRIANA ORTEGA MEDINA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/10/2016	<p>Se admite prueba superveniente por parte de la codemandada Secretario de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado. se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la actora a efecto que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente, comparezca ante este tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha prueba.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0558/2015-III	CESAR LOPEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2016	<p>TERCERA PONENCIA EXPEDIENTE: J .A. 0558/2015-III ACTOR: CÉSAR L ÓPEZ CRUZ.</p> <p>Morelia, Michoacán, a 28 veintiocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a NICÓLAS RINCÓN HERNÁNDEZ, solicitando se señale fecha y hora para audiencia de conciliación, al respecto, dígamele que no ha lugar a atender su solicitud, en razón de que no cuenta con la personalidad, ni personería para ello, al encontrarse únicamente autorizado para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>Así, y con apoyo en los artículos 194, 213, 214, 217, 284 y demás relativos del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como los numerales 8, 11, 27 y 28 del Reglamento Interior de este tribunal, lo proveyó y firma la licenciada GRISELDA LAGUNAS V ÁZQUEZ, Magistrada de la Tercera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de acuerdos que autoriza, licenciado CARLOS CASTILLO GAMIÑO . Doy Fe.-</p> <p>Listado en su fecha. Conste.- lycj</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
17	JA-0887/2016-III	LIDIA ZULEMA CASTRO QUEVEDO	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	27/10/2016	<p>Se tiene a LIDIA ZULEMA CASTRO QUEVEDO, por su propio derecho y en cuanto representante de su menor hijo ROBERTO HERNÁNDEZ CASTRO, presentando demanda administrativa frente a la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES, por lo que previo a proveer respecto de la admisión de la misma, se REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con los diversos 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a adecuar su demanda acorde al procedimiento administrativo en los siguientes términos.</p> <p>Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, le precluirá su derecho para realizar lo propio, y se procederá a admitir la demanda en la forma y términos que ha sido planteada.</p> <p>Señalando domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

18	JA-0914/2016-III	CHRISTIAN JORGE ROCHA LAGUNAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	<p>27/10/2016</p> <p>Se tiene a CHRISTIAN JORGE ROCHA LAGUNAS, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO QUE ELABORO LA BOLETA DE INFRACCIÓN MARÍA GUADALUPE RIVERA D.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo la documental que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Se concede la suspensión solicitada</p> <p>Finalmente, se tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	------------------	-------------------------------	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFUTACIÓN O CONSULTA.